

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO

PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN DE ANTIGUOS ESTUDIANTES NO GRADUADOS “PETAENG”



MONOGRAFIA

**“ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR
LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL DE LOS
CENTROS DE ESTUDIANTES DE SECUNDARIA EN
UNIDADES EDUCATIVAS FISCALES”**

Para optar al Título Académico de Licenciatura en Derecho

POSTULANTE : ALEJANDRO ARQUIPA CHAMBI

TUTOR : DR. ARTURO VARGAS FLORES

La Paz – Bolivia
2013

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DERECHO

“Plan Excepcional de Titulación de Antiguos Egresados No Graduados”

**“ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA
GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y EL
CONTROL SOCIAL DE LOS CENTROS DE
ESTUDIANTES DE SECUNDARIA EN UNIDADES
EDUCATIVAS FISCALES”**

Presentada por el Univ. Alejandro Aruquipa Chambi

Para optar el grado académico de Licenciado en Derecho

Nota Numeral:.....

Nota Literal:.....

Ha sido Aprobado con:.....

Director de la Carrera Derecho y Ciencias Políticas: Dr. Javier Tapia

Tutor: Dr. Arturo Vargas Flores

Tribunal:

Tribunal:

Tribunal:



DEDICATORIA

El presente trabajo, va dedicado a la memoria de mis queridos padres: Julio y Lola que descansan en paz; a mis hermanos: Edgar, Armando, Isabel Elena; así como a todas las personas especiales que con su apoyo y respaldo incondicional me inspiraron ánimo y fuerza para su feliz culminación.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por haberme permitido llegar a esta etapa de mi vida, por ser mi fuente de inspiración y fuerza en los momentos de dura prueba.

A mis padres que de Dios gozan, porque su memoria fue un gran aliciente para demostrarles a pesar de la distancia que no les he defraudado.

A la Universidad Mayor de San Andrés, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas por haberme cobijado en sus aulas y permitirme coronar con satisfacción el sueño de lograr mi meta profesional.

A mi tutor, por su orientación y guía desinteresada para formarme como Profesional del Derecho con vocación de servicio social de calidad y de excelencia.

A los estudiantes de Secundaria, por ser mi permanente razón de vida ya que con ellos lograremos las grandes transformaciones que requiere nuestra patria.

PRESENTACIÓN

Mi actividad profesional ha estado y estará, fundamentalmente ligada al apostolado servicio de la educación boliviana.

En ese afán siempre me guiaron las orientaciones y bases éticas, morales, académicas, de compromiso social con nuestro pueblo, que recibí en este ilustre centro de formación universitaria, en donde tuve el privilegio de conocer a personalidades que influyeron en mi manera de ser como ente al servicio de las grandes metas de liberación que se traza nuestro pueblo en su ineludible lucha por mejorar sus condiciones de vida.

Después de haber realizado un largo paréntesis voluntario en mi carrera de formación como hombre de derecho -porque entendía que había la necesidad de priorizar esa lucha en el mismo terreno de campo al lado de nuestra gente más humilde saliendo en defensa de nuestra patria experimentando y compartiendo sus afanes, preocupaciones y esperanzas- el contacto diario con la juventud estudiantil de secundaria, fuente de energía, honestidad y creatividad, me ha estimulado permanentemente a superarme y aprender todos los días.

Como fruto de esas observaciones y vivencias, asumí el desafío de plantear la investigación de una problemática que me inquieta intensamente: A pesar de los sacrificios que realiza nuestra sociedad por consolidar una patria cada vez más participativa, aún existen prácticas de “resabios dictatoriales” que no se han superado, siendo en el ámbito educativo en donde advierto esa fatal realidad que si no es superada podrían constituirse en una seria amenaza para los propósitos de hacer de Bolivia un suelo natal digno para todos.

Ahora que la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés me brinda la oportunidad de contribuir con mi humilde experiencia a formar parte de sus invalorable aportaciones para la consolidación de nuestra joven democracia, he tratado de adecuar la teoría con la práctica.

El presente trabajo consigna datos, resultados y sugerencias que las ofrezco a disposición de la colectividad; para que nos sintamos motivados a abordar esta temática, sobre todo para que las nuevas generaciones a quienes va dirigido este esfuerzo, las conozcan, aprecien y desarrollen.

Alejandro Aruquipa Chambi

La Paz, diciembre de 2013.

**“ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN
Y EL CONTROL SOCIAL DE LOS CENTROS DE ESTUDIANTES DE
SECUNDARIA EN UNIDADES EDUCATIVAS FISCALES”**

ÍNDICE

	Página.
Dedicatoria	
Agradecimiento	
Presentación	
Índice.....	1
Introducción.....	5

PRIMERA PARTE DIAGNÓSTICA

CAPÍTULO I

MARCO HISTÓRICO

I.1. Precedentes históricos de la Participación y el Control Social en Bolivia.....	9
I.1.1.En la época colonial.....	9
I.1.2.En la época republicana.....	9
I.1.3.En la época contemporánea.....	10
I.2.Referencias históricas de las organizaciones matrices de los estudiantes de secundaria.....	12

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y DOCTRINALES

II.1. Basamento conceptual de la Participación y el Control Social.....	15
II.2. Fundamentos teórico doctrinales acerca de la obligatoriedad en la aplicación de las disposiciones constitucionales.....	17

CAPÍTULO III

MARCO JURÍDICO DE LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL

III.1. “Participación y Control Social” como categorías jurídicas constitucionales y elementos transversales continuos de la gestión pública boliviana.....	22
III.2. La Participación y el Control Social estudiantil desarrollada por otras normas jurídicas.....	23
III.2.1. En la Ley de Participación y Control Social.....	23
III.2.2. En la Ley Código Niña, Niño y Adolescente.....	24
III.2.3. En la Ley de la Educación “Avelino Siñani y Elizardo Pérez.....	25
III.2.4. En la Ley de la Juventud.....	27
III.2.5. En normas reglamentarias emanadas por el ente ejecutivo competente: El Ministerio de Educación.....	33

SEGUNDA PARTE PRONÓSTICA

CAPÍTULO IV

CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES EDUCATIVAS FISCALES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA INMERSAS EN LA PROBLEMÁTICA

IV.1. Presentación de las unidades educativas fiscales de secundaria: “Eva Perón” y “Primavera”.....	36
VI.1.1. Ubicación geográfica.....	37

IV.1.2. Características socioculturales y económicas de los estudiantes de estas instituciones educativas de educación pública.....	39
---	----

CAPÍTULO V

DESCRIPCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EDUCATIVA: VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE LOS ENTES REPRESENTATIVOS ESTUDIANTILES

V.1. Realidad del relacionamiento de los centros de estudiantes con otros actores de la comunidad educativa.....	42
V.1.1. Desde la visión de las autoridades educativas.....	42
V.1.2. Desde la visión de los docentes.....	46
V.1.3. Desde la visión de los padres de familia.....	52
V.1.4. Desde la visión de los estudiantes de base.....	61

TERCERA PARTE PROPOSITIVA

CAPÍTULO VI

SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

VI.1. Desarrollo de la propuesta normativa para garantizar la Participación y el Control Social de los entes representativos estudiantiles en los colegios fiscales de secundaria.....	77
VI.1. 1. Objetivo de la propuesta.....	77
VI.1.2. Fundamentación	77

VI.1.3. Contenido Normativo del Proyecto de Ley Complementaria al Código de la Educación boliviana de 1955.....	78
CONCLUSIONES	82
RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS	85
ÍNDICE DE NOMBRES O DE CUADROS	87
APÉNDICES O ANEXOS	91
BIBLIOGRAFÍA	

INTRODUCCIÓN

Mejorar la calidad educativa ha sido siempre un objetivo prioritario que se han propuesto alcanzar los distintos gobiernos de todas las sociedades, ello en el entendido de que tal superación repercute de manera inmediata en mejorar la calidad de vida y los índices de desarrollo humano de su población.

A este propósito no ha estado ajeno el Estado boliviano, que con alti-bajos, de una u otra manera busco en distintas épocas promover la mejora de este componente esencial que hace a toda sociedad que se precia de ser civilizada y progresista: La Educación. Responsabilidad que es asumida como obligación constitucional establecida por nuestra Carta Fundamental que al tenor del artículo 77 prescribe: *“La educación constituye una función suprema...del Estado, que tiene la obligación de sostenerla, **garantizarla y gestionarla**”* ⁽¹⁾

Obligatoriedad que debe ser compartida y asumida por todos quienes están inmersos en el campo educativo: Autoridades, maestros, maestras, padres de familia y obviamente los destinatarios directos de la misma: Los propios estudiantes.

Se percibió que en las distintas instancias involucradas en el acontecer educativo existen debatibles grados de desconocimiento involuntario y desconocimiento intencional de la normativa legal vigente, sus reglamentaciones y su correspondiente aplicación, acerca de las funciones, atribuciones y derechos que tienen los Centros de Estudiantes al interior de los establecimientos fiscales, inclusive de un abierto atropello a los derechos de participación y control social a que tienen estos en las instituciones educativas estatales referidas; situación que genera vulneración de derechos fundamentales reconocidos por la C. P.E. a todas las personas, abusos, atentados, desencuentros, malos entendidos, bajo autoestima de los educandos, disminución de la gestión en la calidad educativa, con toda su secuela de grandes perjuicios para los esfuerzos que realiza la

(1) NUEVA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. (NOVIEMBRE de 2012). LAPAZ, BOLIVIA: MULTI LIBRO

sociedad en su conjunto y fundamentalmente el Estado para hacer de la actividad educativa un instrumento de cambio cualitativo de nuestra realidad.

En ese sentido, en el marco de la presentación del presente trabajo monográfico descriptivo-propositivo, en función al diagnóstico realizado en las Unidades Educativas Fiscales “Eva Perón” y “Primavera” de la ciudad de El Alto-La Paz, identifiqué una problemática de innegable actualidad en el ámbito educativo: El bajo nivel de participación institucional, control social, insuficiente relacionamiento y desconsideración a una instancia que la Ley de la Educación N° 070 “Avelino Siñani–Elizardo Pérez” menciona como parte fundamental de lo que ella define como “actores sociales”–cuya presencia es una realidad innegable al interior de las comunidades educativas en los establecimientos fiscales: **Los Centros de Estudiantes**, representantes legítimos de los sujetos protagonistas a quienes va dirigido todo el accionar educativo

Así surgió la necesidad de proponer acciones y estrategias concretas orientadas a garantizar-efectivizar la participación y control social democrático de los centros estudiantiles en los colegios fiscales de educación secundaria, para así contribuir a que estas instancias de representación de la sociedad civil organizada accedan a conocer, informarse para exigir sean tomados en cuenta en el ejercicio pleno de sus derechos, funciones, atribuciones de control y participación social reconocidos legalmente, y de esa manera contribuir a una gestión democrática, participativa, transparente, responsable, seria, de calidad y comprometida de las Unidades Educativas dependientes del Estado.

La experiencia tuvo una planificación exhaustiva en cuanto a la acumulación de información relevante acerca de la problemática identificada, utilizando para ello una serie de instrumentos orientados a describirla desde las distintas visiones de los actores educativos; las posibles soluciones al mismo mediante la proposición de una

serie de acciones y estrategias orientadas a garantizar la participación y el control social democrático de los entes representativos estudiantiles de secundaria en unidades educativas fiscales, que al ser sistematizadas luego de una reflexión formativa se orienta a ser replicada en otras unidades educativas donde seguramente confrontan los mismos problemas, descripciones-proposiciones que son desarrolladas a lo largo del contenido del presente trabajo, conforme al siguiente desarrollo:

1° Parte Diagnóstica: En esta, procedemos a desarrollar los antecedentes históricos, basamentos teórico-conceptuales de la “Participación y el Control Social”, su condición de categorías jurídicas constitucionales transversales y continuas en la gestión pública, la obligatoriedad de su aplicación y el desarrollo de éstas en normas jurídicas ordinarias.

2° Parte Pronóstica: En este apartado desarrollamos la presentación, ubicación geográfica, descripción y contextualización de las características socioculturales y económicas de las comunidades educativas públicas en donde se centró nuestro trabajo de campo; la reconstrucción histórica de la problemática identificada acerca de la participación y el control social estudiantil desde la visión de los distintos actores inmersos en el campo educativo, enriquecida con la acumulación, recolección de datos obtenidos de fuentes primarias: Observación directa del objeto de investigación, encuestas propias estratificadas, entrevistas -estructuradas, semiestructuradas, de profundidad- muestreo, codificación de resultados, etc.) para así desde esa realidad concreta descrita, ingresar en la siguiente:

3° Parte Propositiva: La Monografía completa su cometido emitiendo una propuesta de Proyecto de Ley Complementaria al Código de la Educación boliviana de 1955 dirigido a Garantizar la Participación y el Control Social Estudiantil en Unidades Educativas Fiscales de Secundaria, apoyado en las conclusiones que acaban por sugerir recomendaciones y conclusiones pertinentes.

Esa es la estructura del presente trabajo descriptivo-analítico-propositivo respaldado en fuentes documentales adjuntadas -que dan fe de su veracidad científica- misma que, sometemos a consideración de nuestros lectores.

PRIMERA PARTE

DIAGNÓSTICA

CAPÍTULO I

MARCO HISTÓRICO

I.1. PRECEDENTES HISTÓRICOS DE LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL EN BOLIVIA.

I.1.1. EN LA ÉPOCA COLONIAL

En los trescientos años y más de vigencia del régimen colonial en Bolivia, no encontramos manifestaciones destacables de una posibilidad de ejercicio pleno por parte de los “súbditos” de una posible participación y el control social dentro del régimen monárquico absolutista imperante por su condición de tal; el sistema político reinante impedía toda posibilidad de ejercer un control a los actos de los administradores y detentadores del poder, en donde la esfera de la participación política era restringido a unos pocos privilegiados incondicionales cercanos a la corona española; si existió algún antecedente de posible participación y control social digno de resaltar en este periodo, son aquellos que se ejercieron de manera fáctica a través de los “Cabildos” surgidos a partir de acontecimientos revolucionarios protagonizados por los excluidos del ejercicio de tales derechos: Fundamentalmente mestizos, indígenas y en cierta medida algunos criollos, cuyos actos de confrontación abierta al régimen colonial imperante impulsaron el desmoronamiento del mismo, a más de que el propio orden decadente fue consumiéndose por dentro por ser anacrónico con los nuevos tiempos en que se vivía a fines del Siglo XVIII e inicios del XIX.

I.1.2. EN LA ÉPOCA REPUBLICANA

El manejo administrativo licencioso, deshonesto y corrompido –heredado del anterior sistema imperante que se creía superado- continuó en los distintos campos de **la administración** del aparato estatal de la nueva república boliviana, desde su creación en 1825, una de las principales responsables de la situación actual de atraso y pobreza en que se debate el país.

En sus casi dos siglos de vida independiente y soberana, el Estado boliviano no pudo resolver los problemas estructurales anteriormente mencionados, porque en su acontecer histórico siempre estuvo como una constante: El manejo arbitrario de su destino por parte de pequeños “grupos de poder”, familias, “camarillas”, “roscas”, “logias” incrustadas en la administración estatal que rehuían o combatían a cualquier tipo o intento de fiscalización que se les pudiera hacer, negándose sistemáticamente a toda posibilidad de permitir un control y participación del grueso de la población a quienes paradójicamente decían servir, representar y defender .

Ya sea durante gobiernos “de facto” o gobiernos elegidos en base a la “democracia formal” excluyente que imperó en gran parte de la historia boliviana, la transparente y correcta administración de los intereses del Estado boliviano fue inexistente o al menos nada clara.

Esta forma de actuar de las élites políticas-sociales-económicas bolivianas se fue convirtiendo en una especie de “cultura” o “costumbre” que llegó a arraigarse en la administración del Estado boliviano en todos sus niveles.

I.1.3. EN LA ÉPOCA CONTEMPORÁNEA

Sin embargo, la historia crítica de Bolivia nos refiere que: Factores como el transcurrir del tiempo, el cada vez progresivo rol del Estado como ente regulador y garantizador de la prestación de servicios públicos, los requerimientos de una sociedad con necesidades cada vez más crecientes y una toma de conciencia del pueblo boliviano acerca de la necesidad de un manejo serio, responsable y transparente de los intereses colectivos, fueron dando lugar a intentos por incorporar una visión de un manejo más democrático y participativo de la cosa pública.

Esfuerzos plasmados inicialmente en normas jurídicas ordinarias y/o secundarias que buscaban como fin: La protección del interés general de todos, así en Bolivia se fue

gestando una rama especializada del derecho: El Derecho Administrativo, que en el último periodo democrático contemporáneo ha experimentado grandes avances con la promulgación de leyes que intentan reflejar y expresar la aspiración del pueblo boliviano: Hacer realidad una gestión pública honesta, democrática, participativa en todos los niveles del Estado, destacando como antecedentes de ese proceso la promulgación de la Ley N° 1178 Ley SAFCO “Ley de Administración y Control Gubernamentales” del 20 de julio de 1990, la “Ley N° 1551 de Participación Popular” del 15 de abril de 1994 entre otras más, a partir de las cuales se fueron desarrollando disposiciones jurídicas de índole administrativa que acorde a los procesos políticos vividos por el país experimentaron unas veces retrocesos y en otras permitieron el surgimiento de normas jurídicas de gran valor que consolidaban la evolución lenta pero segura del Derecho Administrativo boliviano.

A partir del año 2005, Bolivia ingresó en un proceso de consolidación de lo que la Asamblea Constituyente del año 2008 denominó como el “Estado Plurinacional de Bolivia” cuya principal expresión: La Constitución Política del Estado aprobada por el pueblo boliviano a través de Referéndum de fecha 25 de enero de 2009 y promulgada el 7 de febrero de 2009, incorpora elevando a nivel de normas con rango constitucional - por lo tanto de aplicación preferente- los artículos 241 y 242 referidos a la “Participación y Control Social” como parte fundamental y esencial de la Estructura y Organización Funcional del Estado boliviano. El país desde entonces ingresó en un proceso de cambios que están buscando la cada vez mayor intervención del soberano: El pueblo, en el control, la participación y la administración en la gestión del Estado en todos sus niveles.

Esas disposiciones constitucionales posteriormente fueron y están siendo desarrolladas, adecuadas y complementadas en un conjunto de leyes y reglamentos específicos como la Ley N° 004 De lucha contra la corrupción “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo, D.S. N° 0181 Normas

Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios -además de otras directamente relacionadas con el presente trabajo relativo a la problemática social educativa identificada- todas encaminadas a hacer realidad que: **“El pueblo soberano por medio de la sociedad civil organizada participe en el diseño de las políticas públicas”** tal cual dispone el Art. 241 Parágrafo I de la C.P.E.

1.2. REFERENCIAS HISTÓRICAS DE LAS ORGANIZACIONES MATRICES DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA

-La Confederación de Estudiantes de Secundaria de Bolivia (C.E.S.B.) es la organización matriz que agrupa a los estudiantes de secundaria a nivel nacional; en sus estatutos y declaraciones de principios sostiene que luchan por mejores condiciones de vida, estudio y trabajo para el conjunto de estudiantes en condiciones de plena igualdad.

La constitución y fundación de la C.E.S.B. se remonta al 21 de septiembre de 1964, tiene como sedes actuales a dos ciudades de Bolivia: Cochabamba calle Baptista (Entre Heroínas y Oquendo) y en La Paz calle Colón N° 517.

Desde 1998 la C.E.S.B. no cambió de dirigentes, esta entidad nacional ha venido soportando desde varios años atrás el prorrogismo de cabecillas, que dejaron de ser estudiantes de secundaria e incluso a pesar de que se encontraban pasados de edad se ha aferraron a esta instancia de representación nacional de la juventud estudiantil de secundaria para utilizarla con fines de manipulación política partidaria y para propósitos particulares, identificándose principalmente a la “Familia Chipana” como aquellos que habrían ejecutado una serie de acciones para no permitir la participación democrática de los estudiantes de secundaria:

“Personas de más de 40 años de edad siguen siendo dirigentes de los estudiantes de secundaria, recurriendo a todo tipo de maniobras impiden que los estudiantes se reúnan en congreso, la familia Chipana cuyos miembros llegan a más de los 40 años de edad siguen siendo dirigentes nacionales de este sector” según denuncia de los

representantes de la F.E.S. - El Alto ⁽²⁾, en la actualidad esta organización matriz hace los intentos por institucionalizarse en medio de dificultades que están superando de manera paulatina.

-La Federación de Estudiantes de Secundaria –El Alto, fue fundada el 23 de abril de 1988, este año conmemoró sus bodas de plata, afiliado a la Central Obrera Regional de esa ciudad, se encuentra presidida por la Señorita Roxana Huanca. *“Tras haber desaparecido de las actividades por un prudencial tiempo la organización que agrupa a los estudiantes alteños, volvió a emerger desde hace más dos años donde se destacó por la demanda del cierre de bares y cantinas que están alrededor de los establecimientos educativos, los cuales inicialmente fueron apedreados y posteriormente quemados por los vecinos donde se hallan esos locales”*
(3)

La F.E.S. El Alto encabeza la lucha por el bienestar de los estudiantes de secundaria, luchan por una buena educación integral, entendiendo por tal que la educación también está vinculada al hecho de contar con una buena infraestructura, buenos equipamientos para todas las Unidades Educativas, actualmente se encuentran abocados a impulsar la Reglamentación de la Ley de la Juventud, para ello vienen realizando cumbres distritales, donde destacan la importancia del protagonismo juvenil y la necesidad de conformar los Centros Estudiantiles como mecanismo de defensa de los derechos de los estudiantes, para lo cual cuentan con el apoyo de la Unidad de la Juventud del Gobierno Autónomo

Municipal de El Alto (G.A.M.E.A.), el Tribunal Supremo Electoral de La Paz y la ONG “Defensa de Niñas, Niños Internacional” (D.N.I.), entregan credenciales de dirigentes y carnets de estudiantes, realizan actividades orientadas a efectivizar la participación

2) BOLETÍN “AGENCIA DE PRENSA ALTEÑA” (A.P.A.) NOTICIAS, HISTORIA, CULTURA, MOVIMIENTOS SOCIALES, CONTROL SOCIAL. EL ALTO CIUDAD DE LA DIGNIDAD Y DE REBELIÓN DE AMÉRICA, ABRIL DE 2013, BOLIVIA.

3) Idem.

equitativa de las mujeres en la mitad de las carteras, reconocen a los Centros de Estudiantes, autoridades y medios de comunicación que apoyaron permanentemente a las movilizaciones que fueron convocadas por la F.E.S.

Sin embargo, también tropiezan con dificultades relacionadas a su institucionalización, vienen experimentando similares dificultades a las que vivió y su entidad matriz nacional.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y DOCTRINALES

II.1. BASAMENTO CONCEPTUAL DE LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL.

El presente trabajo, por su carácter científico, recurre a emplear diversas terminologías o categorías conceptuales jurídico, sociales y técnicos; entre los más reiterados mencionamos a los siguientes:

-Control Social: *“Es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible , mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la Gestión Estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social”* ⁽⁴⁾

-Participación Popular: *“Es un derecho, condición y fundamento de la democracia, que se ejerce de forma individual o colectiva, directamente o por medio de sus representantes; en la conformación de los órganos del Estado, en el diseño, formulación y elaboración de políticas pública, en la construcción colectiva de leyes, y con independencia en la toma de decisiones”* ⁽⁵⁾

-Espacios de participación y control social: *“Término sociológico aplicado a aquellos escenarios en donde la sociedad civil organizada es partícipe en la toma de decisiones y a la vez ejercen una función de fiscalización y vigilancia de cerca sobre las entidades públicas o del Estado para el cumplimiento de sus fines de bien social o colectivo”* ⁽⁶⁾

(4) OSSORIO, M. (1997). *DICCIONARIO DE CIENCIAS JURIDICAS POLITICAS Y SOCIALES*. BUENOS AIRES- ARGENTINA: EDITORIAL HELIASTA.

5) Idem.

6) Idem.

-Políticas públicas: *“Son las respuestas que el Estado puede dar a las demandas y/o necesidades de la sociedad, en forma de normas, instituciones, prestaciones, bienes públicos o servicios. Está ligado directamente a la actividad del Estado -en tanto ejecutor—es decir aludiendo a la administración centralizada o descentralizada. Involucra una toma de decisiones y previamente un proceso de análisis y de valoración de dichas necesidades”* (7)

-Juventud. *“Es la etapa del ciclo vital del ser humano que transcurre entre la etapa final de la adolescencia y la condición adulta, comprendida entre los diez y seis y veintiocho años de edad. Esta ley no sustituye los límites de edad establecidos en otras leyes para las jóvenes y los jóvenes adolescentes en los que establezcan garantías penales, sistemas de protección, responsabilidad civil y derechos ciudadanos”* (8)

-Servicios con calidez. *“Es la atención de las instituciones públicas y privadas hacia las jóvenes y los jóvenes con cordialidad, respeto a sus identidades, valores, condición social, visión, idioma, cultura que genere confianza y seguridad”* (9)

-Servicio con calidad. *“Es la prestación de servicios de las instituciones públicas y privadas, bajo estándares técnicos, de excelencia, prontitud, oportunidad, accesibilidad, equidad, eficiencia y eficacia”* (10)

7) Idem.

8) LEY N° 342 DE LA JUVENTUD GACETA OFICIAL DE BOLIVIA, AÑO XLVIII, LA PAZ-BOLIVIA (FEBRERO de 2013)

9) Idem.

10) Idem.

-Organizaciones de las jóvenes y los jóvenes. *“Es todo grupo social de jóvenes con personería jurídica, que tiene una identidad propia, cuenta con normas internas y estructura propia para el cumplimiento de fines y objetivos, funciones e intereses comunes”* ⁽¹¹⁾

-Agrupaciones de las jóvenes y los jóvenes. *“Es todo colectivo juvenil, sin personería jurídica que se agrupa en torno a intereses comunes y fines lícitos”* ⁽¹²⁾

-Acción afirmativa. *“Medidas y políticas de carácter temporal adoptadas a favor de las jóvenes y los jóvenes en situación de desventaja que sufren discriminación en el ejercicio y goce efectivo de los derechos. Constituyen un instrumento para superar los obstáculos que impidan una igualdad real”* ⁽¹³⁾

II.2. FUNDAMENTO TEÓRICO DOCTRINAL ACERCA DE LA OBLIGATORIEDAD EN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES.

El presente trabajo monográfico se sustentará en un cimiento doctrinal: La **Teoría Normativa del Derecho** planteada, desarrollada y defendida por el alemán Hans Kelsen.

Condensamos a continuación, sus principales postulados de manera resumida:

“La Teoría Normativa del Derecho denominada también “Teoría Pura del Derecho” parte por responder a la siguiente cuestionante: ¿Cuál es la logicidad que conviene al Derecho? Kelsen responde: Contraponiendo la lógica del “Deber ser” contrapuesta a la lógica “Del ser”

11) Idem.

12) Idem.

13) Idem.

Observa Kelsen que todo ordenamiento jurídico positivo supone obediencia al “Legislador Originario”. Dice: “Una norma positiva vale como tal (Deber ser), en cuanto es la ejecución de otra norma de rango superior, ésta a su vez vale en cuanto es la ejecución de otra aún superior” Así se agrupan las normas positivas, como en una PIRAMIDE, en cuya parte superior se ubican las Normas Constitucionales, pero por encima de estas constituyendo precisamente el vértice de la pirámide hay que colocar aquella norma que dice “Obedecer al Legislador Originario” – es decir si no hubiera que obedecer al Legislador Originario, todo lo que dice un jurista en cualquier rama del Derecho se deshace en la nada ⁽¹⁴⁾

No se puede sostener que la Constitución Positiva vale porque el pueblo así lo quiere, esto interesa a la existencia de la Constitución, pero no a su validez. La voluntad popular es un hecho y un hecho sin más no es nunca lo que vale, nada debe ser simplemente porque sea – Por ejemplo un juez no rechaza una demanda de divorcio absoluto alegando el hecho de que repugna a la conciencia colectiva sino invocando una norma que prescribe lo que “Debe ser” en ese caso.

Así resulta entonces que todo el Derecho Positivo toma su validez de la norma fundamental “Obedece al Legislador Originario” sea directamente, sea indirectamente en el escalonamiento de las normas subordinadas.

La exigencia normativa de obedecer al Legislador Originario tiene sus características esenciales, la norma fundamental es:

- a).-Una norma, con esto dice Kelsen: El Derecho, se ubica radicalmente en la esfera del “Deber ser” y no en la “Del ser”
- b).-Que no es ni puede ser positiva, porque no está formulada por ninguna

14) KELSEN, H. (1941). *TEORIA PURA DEL DERECHO*. BUENOS AIRES-ARGENTINA: EDIIT. LOSADA S.A.

costumbre ni por ninguna ley, emana de una Asamblea Legislativa soberana que dicta sus resoluciones **para que estas sean obedecidas.**

c).-Que, no obstante, es necesaria. Pues ningún orden positivo puede ser pensado en su validez sin esa obediencia originaria.

La pureza metódica que reclama Kelsen como primera exigencia, dice: La teoría jurídica para ser verdaderamente ciencia debe prescindir por igual de los conceptos sociológicos, psicológicos, biológicos, etc. Y de los conceptos éticos, políticos. No es negador del contacto con la vida, sino que busca la conexión que se puede establecer entre la Teoría Pura del Derecho y las ideas filosóficas en la elaboración de un Derecho integral y auténtico.

En el prefacio de su obra, el mismo Kelsen habla de *“Desarrollar una Teoría Pura del Derecho, una teoría depurada de toda ideología política y de todo elemento científico natural”...“llevar a la jurisprudencia...a la altura de una ciencia auténtica”...“y de acercar lo más posible sus resultados al ideal de toda ciencia: Objetividad y actitud”*⁽¹⁵⁾

¿Cómo aplicaremos esta teoría para explicar el problema planteado?

Siguiendo las orientaciones del Maestro Kelsen nos remitiremos en primera instancia a conocer la normativa legal vigente acerca de lo que dispone la “Ley de leyes” boliviana acerca de dos instituciones elevadas a jerarquía de mandatos constitucionales como son la **“PARTICIPACIÓN** y el **CONTROL SOCIAL”**; despojados de prejuicios sociológicos, psicológicos, biológicos, éticos y políticos, identificamos el “Deber ser” que quiso normar el “Legislador Original” en estas materias, para que nos sirvan de sustento jurídico cuando afirmemos la obligatoriedad que tienen las normas positivas

15) Idem.

ordinarias secundarias de desarrollar lo que manda la Ley Fundamental para hacer del Derecho, de la Jurisprudencia una auténtica ciencia objetiva: Para hacer que la “Participación y el Control Social” sean efectivamente aplicadas.

Pues de ocurrir lo contrario: Significaría que esas normas solo se quedarían en el plano de lo ideal, de las buenas intenciones en donde “Todo lo que dice un jurista en cualquier rama del Derecho se desharía en la nada” y no estamos dispuestos a desempeñar ese papel deplorable.

La C.P.E. actual no es un simple documento de buenas intenciones, ella manda lo que “Debe ser” lo que ella persigue: Una sociedad efectivamente democrática participativa “...**La república de Bolivia adopta para su forma de gobierno la forma democrática participativa...con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres**”⁽¹⁶⁾

Así la Constitución Política del estado, la Ley, y el Derecho son los garantes de la identidad normativa entre la Constitución y la sociedad; cuyo objeto es regular las relaciones jurídicas humanas del sistema social, y lo hará a través de desarrollar en normas ordinarias o secundarias fundamentadas, adecuadas y complementadas en reglamentos específicos -que en el campo educativo buscarán hacer efectivo el pleno ejercicio de la “Participación y el Control Social” al que tienen derecho los estudiantes de secundaria, así contribuiremos a controlar las tensiones, a integrar a las distintas clases sociales para buscar un objetivo común: Que toda la sociedad funcione de manera correcta, revitalizando a sus instituciones (familia, ESCUELA, estructuras religiosas y políticas) que hoy están fallando, porque hay normas, pero estas no se aplican en la realidad por ser genéricas y se las debe de especificar sugiriendo artículos concretos, para que quiénes las rehuyen consciente o inconscientemente las conozcan, las cumplan y en caso de no cumplirlas se sujeten a las sanciones que las mismas leyes establecen; surge entonces la necesidad de proponer la adopción de normas

16) NUEVA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. Artículo 11 (NOVIEMBRE de 2012). LAPAZ, BOLIVIA: MULTI LIBRO

concretas en materia de Participación y Control Social de los entes representativos estudiantiles de secundaria.

CAPÍTULO III

MARCO JURÍDICO DE LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL

III.1. “PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL” COMO CATEGORÍAS JURÍDICAS CONSTITUCIONALES Y ELEMENTOS TRANSVERSALES CONTINUOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA BOLIVIANA

A partir de la promulgación de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia del 7 de febrero del año 2009, se han elevado a nivel de normativa constitucional –por lo tanto de aplicación preferente por “gozar de primacía frente a cualquier otra disposición”- el reconocimiento de dos instituciones jurídicas que buscan hacer del Estado una entidad al servicio del soberano, con la **participación** y sujeta a los **controles** de éste para el cumplimiento de sus fines; esas instituciones incorporadas en la actual “Ley de leyes” boliviana son:

La Participación y Control Social.

Establecidas así en la: *“Segunda Parte: Estructura y Organización Funcional del Estado (Título VI: Participación y Control Social, Artículo 241 Parágrafo I “El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada participará en el diseño de las políticas públicas” Parágrafo II “La sociedad civil ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado...”, Parágrafo III “Ejercerá control social a la calidad de los servicios públicos”, Parágrafo IV “La ley establecerá el marco legal para el ejercicio del control social”, Parágrafo VI “Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad”; Artículo 242 “La participación y el control social implica, además de las previsiones establecidas en la Constitución y la ley:*

- 1. Participar en la formulación de las políticas de Estado.*
- 3. Desarrollar el control social en todos los niveles del gobierno.....*
- 4. Generar un manejo transparente...y del uso de los recursos en todos los espacios de gestión pública”*

Mandatos constitucionales que se encuentran adecuados, desarrollados, y complementados en disposiciones secundarias conexas, cuyo abordaje especificaremos más adelante.

III.2. LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL ESTUDIANTIL DESARROLLADA POR OTRAS NORMAS JURÍDICAS

Dada la consagración formal constitucional de los derechos de PARTICIPACIÓN y CONTROL SOCIAL, la legislación boliviana desarrolla estas instituciones en leyes secundarias de rango ordinario, intentando especificar sus alcances que el legislador busca concordarlas con los artículos mencionados en nuestra Carta Política Fundamental, siendo en consecuencia las específicamente vinculadas en lo concerniente a la Participación y Control Social de los entes representativos de secundaria, las siguientes:

III.2.1. EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

La Ley N° 341 De Participación y Control Social del 5 de febrero de 2013 establece específicamente: *Artículo 2 (Ámbito de Aplicación) La presente Ley se aplicará a: I. Todas las entidades públicas de los cuatro Órganos del Estado....., Artículo 3 (Fines) La presente ley tiene por fines: 1. Fortalecer la democracia participativa, representativa y comunitaria basada en el principio de la soberanía popular....2. Consolidar la Participación y el Control Social como elementos transversales y continuos de la gestión pública....., 3. Transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado. 4. Garantizar y promover la Participación y Control Social en la provisión y calidad de los servicios públicos. 6. Garantizar todas las formas de Participación y Control Social. 7. Fomentar y fortalecer las formas de Participación y Control Social ... en la formulación, seguimiento a la ejecución y evaluación de políticas públicas del Estado Plurinacional...*

Los artículos de referencia de la Ley N° 341 disponen que su aplicación alcanza a todas las esferas de la administración pública del Estado: Entre las que está comprendida sustancialmente el Ramo Educativo Fiscal, en donde la Participación y el Control de los distintos actores sociales inmersos: Llámense autoridades, docentes, padres de familia y por supuesto los estudiantes, deben desempeñar un rol protagónico cimentado en la democracia participativa y comunitaria de todos estos para hacer las diligencias conducentes a lograr una gestión pública transparente y apropiada del manejo de los recursos públicos que buscan garantizar la provisión y calidad de los servicios públicos, en este caso específico del servicio educativos que brinda el Estado, consagrada esta como una política pública que cada vez debe ampliarse y profundizarse .

III.2.2. EN LA LEY CÓDIGO NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE

La Ley N° 2026 Código Niño, Niña y Adolescente del 27 de octubre de 1999: *Libro Primero: Derechos y Deberes Fundamentales, Título IV Derecho a la libertad, al respeto y a la Dignidad, Artículo 101 inciso 2 Libertad de opinión, inciso 5 La participación en la vida familiar y comunitaria, sin discriminaciones, inciso 8 Libertad de asociación, Artículo 103 Libertad de expresión y opinión, artículo 104 Libertad de asociación; Título V Derecho a la educación, a la cultura y al esparcimiento, Artículo 112 (Educación) inciso 2 El derecho a ser respetado por sus educadores, inciso 4 El derecho de organización y participación en entidades estudiantiles, inciso 7 Derecho a participar activamente como representante o representado en la junta escolar que le corresponda.*

Del conjunto de articulados citados en el “Código Niño, Niña, Adolescente” **resaltamos específicamente el 112** por su vinculación directa a la temática educativa abordada, en ella se explicita los Derechos Fundamentales que amparan a niños, niñas y adolescentes -en este último caso en su condición de estudiantes- a

merecer un trato respetuoso por parte de sus educadores, a organizarse y participar en instancias de representación activa en la junta escolar que le corresponda, mandato que no es acatado y hasta es vulnerado en su plenitud, como corroboraremos más adelante en el trabajo de descripción que desarrollamos.

III.2.3. EN LA LEY DE LA EDUCACIÓN “ABELINO SIÑANI Y ELIZARDO PÉREZ”

La Ley de la Educación N° 070 “Abelino Siñani-Elizardo Pérez” del 20 de diciembre de 2010: ***TITULO I MARCO FILOSÓFICO Y POLÍTICO DE LA EDUCACIÓN BOLIVIANA CAPITULO I LA EDUCACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL.....Artículo 2 (Disposiciones Generales)...IX. Organización Estudiantil. El Estado reconoce la participación de las organizaciones estudiantiles en la defensa de sus derechos, según reglamento específico.....***

La Ley Educativa 070 expresamente se refiere en sus primeros articulados a las organizaciones estudiantiles como piezas fundamentales activas para garantizar el derecho a la educación, “sujeta a una reglamentación” que hasta la fecha no se ha formulado, sino tan sólo en términos superficiales y de manera rutinaria en las primeras normas generales que para cada gestión escolar suele emanar el Ministerio de Educación.

En el ***Capítulo II BASES, FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN Artículo 3 (Bases de la educación) La educación se sustenta en la sociedad, a través de la participación plena de las y los bolivianos en el Sistema Educativo Plurinacional,...respetando sus diversas expresiones sociales y...en sus diferentes formas de organización. La educación se fundamenta en las siguientes bases:.....2.- Es comunitaria, democrática, participativa y de consensos en la toma de***

decisiones....12.-Es promotora de la convivencia pacífica, contribuye a erradicar toda forma de violencia en el ámbito educativo, para el desarrollo de una sociedad sustentada en la cultura de paz, el buen trato y el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos de las personas y de los pueblos....

Las bases en las que se sustentan la educación boliviana reiteran el manifestado derecho a la participación plena de las y los bolivianos en el Sistema Educativo Plurinacional respetando sus diversas expresiones sociales y...en sus diferentes formas de organización, entre los que están comprendidos los Centros de Estudiantes de Secundaria, como uno de esos componentes esenciales que contribuyan con su participación y control a efectivizar los fines y objetivos que se propone alcanzar la educación .

Artículo 90 (Participación Social Comunitaria) Es la instancia de participación de los actores sociales, actores comunitarios,...con representación y legitimidad, vinculados al ámbito educativo. La participación social comunitaria comprende la estructura, mecanismos, composición y atribuciones dirigida al apoyo en el desarrollo de la educación, sujeta a reglamentación, Artículo 91 (Objetivos de la Participación Social Comunitaria) 2. Garantizar el respeto a las atribuciones, roles y responsabilidades educativas específicas...en lo concerniente a los aspectos...educativo-estudiantil 3. Consolidar el carácter comunitario y democrático de la Participación Social Comunitaria, respetando la diversidad de los actores educativos y sus formas de organización para la participación social comunitaria, con legitimidad y representatividad.

Este específico artículo de la Ley Educativa reitera la Participación Social Comunitaria como fundamento del Sistema Educativo Plurinacional, específicamente cita a los “actores sociales, actores comunitarios” como entes representativos de la comunidad con atribuciones, roles y responsabilidades “sujetas a reglamentación”, en sentido

interpretativo lato, dentro de estos estarían comprendidos los Centros de Estudiantes de Secundaria como forma de representación legítima de los estudiantes de base.

III.2.4. EN LA LEY DE LA JUVENTUD

La Ley N° 342 De la Juventud, del 5 de febrero de 2013 desarrolla articulados relacionados al tema objeto del presente trabajo: El Derecho a la Participación y Control Social de los Centro de Estudiantes de Secundaria: *Disposiciones Generales. Artículo 1° (Objeto) La presente ley tiene por objeto garantizar a las jóvenes y a los jóvenes el ejercicio pleno de sus derechos y deberes...las instituciones de representación y deliberación de la juventud y el establecimiento de políticas públicas.... Artículo 4° (Ámbito de aplicación) La presente ley se aplica a las jóvenes y los jóvenes entre los diez y seis a veintiocho años de edad, estantes y habitantes del Estado Plurinacional de Bolivia y los lugares sometidos a su jurisdicción.....*

El artículo inicial reconoce a las instituciones de representación y deliberación de la “juventud”, comprendiendo dentro de esta denominación y por lo tanto dentro de su alcance según la edad cronológica: A las jóvenes y los jóvenes de entre los diez y seis y veintiocho años de edad; sobre entendiéndose que son objeto de cobertura por parte de esta novísima Ley los jóvenes cursantes del nivel secundario que se encuentran comprendidos entre los diez y seis y diez y ocho años de edad, agrupados y representados en torno a sus Centros de Estudiantes como instancias de representación y deliberación.

Artículo 6° (Principios y valores) La presente ley se rige por los siguientes principios y valores:

.....13.-Organización propia. Capacidad de decisión y acción propia, de las organizaciones y agrupaciones de las jóvenes y los jóvenes en la delimitación de

sus estructuras, formas de organización, normas, procedimientos, identidad, propósitos y fines...

Artículo 7° Definiciones. La presente ley contiene las siguientes definiciones:

1.-Juventud. Es la etapa del ciclo vital del ser humano que transcurre entre la etapa final de la adolescencia y la condición adulta, comprendida entre los diez y seis y veintiocho años de edad. Esta ley no sustituye los límites de edad establecidos en otras leyes para las jóvenes y los jóvenes adolescentes en los que establezcan garantías penales, sistemas de protección, responsabilidad civil y derechos ciudadanos.

2.-Servicios con calidez. Es la atención de las instituciones públicas y privadas hacia las jóvenes y los jóvenes con cordialidad, respeto a sus identidades, valores, condición social, visión, idioma, cultura que genere confianza y seguridad

3.-Servicio con calidad. Es la prestación de servicios de las instituciones públicas y privadas, bajo estándares técnicos, de excelencia, prontitud, oportunidad, accesibilidad, equidad, eficiencia y eficacia.

4.-Organizaciones de las jóvenes y los jóvenes. Es todo grupo social de jóvenes con personería jurídica, que tiene una identidad propia, cuenta con normas internas y estructura propia para el cumplimiento de fines y objetivos, funciones e intereses comunes.

5.-Agrupaciones de las jóvenes y los jóvenes. Es todo colectivo juvenil, sin personería jurídica que se agrupa en torno a intereses comunes y fines lícitos...

10.-Acción afirmativa. Medidas y políticas de carácter temporal adoptadas a favor de las jóvenes y los jóvenes en situación de desventaja que sufren discriminación en el ejercicio y goce efectivo de los derechos. Constituyen un instrumento para superar los obstáculos que impidan una igualdad real...

En estos otros artículos la ley aspira a salir de ser una mera declaración del reconocimiento legal de derechos a este componente social de la juventud, puntualiza en la capacidad de decisión y acción propia que tienen sus organizaciones para el logro de sus fines; inclusive va más allá al incorporar en la legislación boliviana la “Acción Afirmativa” como mecanismo legal para que lo desarrollado en la presente disposición legal no quede en enunciados sino que cuente con un instrumento garantizador del ejercicio y goce efectivo real de los derechos de los jóvenes.

Siendo una “Nueva Ley”, aún su aplicación cierta está en proceso.

Título II Capítulo I Derechos

Sección I. Derechos Civiles y Políticos.

Artículo 9° (Derechos Civiles) Las jóvenes y los jóvenes tienen los siguientes derechos civiles: 1.-Respeto a su identidad individual o colectiva, cultural, social, política.....3.-A la libertad de conciencia, expresión de ideas, pensamientos y opiniones en el marco del respeto y sin discriminación alguna....4.-Al derecho de libre desarrollo integral y desenvolvimiento de su personalidad...5.-A la intimidad, honra, honor, propia imagen, dignidad, integridad...6.-Al desarrollo integral enfocado en lo...social, cultural y político...7.-A asociarse y reunirse de manera libre y voluntaria con fines lícitos a través de sus organizaciones o agrupaciones de carácter estudiantil..., 8.-A una vida libre de violencia y discriminación.

Artículo 10° (Derechos Políticos). Las jóvenes y los jóvenes tienen los siguientes derechos políticos: 1.-A la participación individual y colectiva en todos los ámbitos de la vida política, social, económica y cultural del Estado...2.-A concurrir como elector y elegible en instancias de representación y deliberación en órganos públicos de acuerdo a las previsiones de la Constitución Política del Estado y las leyes.....3.-A participar activamente como elector o elegible en la vida orgánica de... y organizaciones

sociales....4.-A ejercer el control social en la gestión pública y en la calidad de los servicios públicos de acuerdo a norma.

La ley de la Juventud en estos otros acápite enumera los derechos civiles y políticos de las jóvenes y los jóvenes; resaltamos los concernientes al derecho de participación y control social que éstos tienen en la gestión pública y en la calidad de los servicios públicos; **fundamento jurídico en el que también nos respaldamos para afirmar categóricamente que estos derechos si les asisten legal y legítimamente a los Centros de Estudiantes de Secundaria, aspecto que no es de dominio ni conocimiento público y de ahí que debiera ser suficientemente socializado** entre aquellos otros actores sociales vinculados a la problemática educativa abordada.

Sección II (Derechos Sociales, económicos y culturales)

Artículo 11° Las jóvenes y los jóvenes tienen los siguientes derechos sociales, económicos y culturales: ...11.-A una educación y formación integral..., descolonizadora...

Capítulo II

Artículo 12. Además de los previstos en la Constitución Política del Estado, las jóvenes y los jóvenes tienen los siguientes deberes:...4.-A participar en forma protagónica en la vida política, social,... y en otros ámbitos de interés colectivo.....14.-A ejercer el control social a través de la sociedad civil organizada...16.-A denunciar actos de corrupción.

Esta Ley también aborda los deberes a que están sujetos los y las jóvenes, comprendiendo en este sentido que su participación y control social no sólo es un derecho sino también un deber que les asigna la ley como parte de su responsabilidad como integrante de la sociedad civil organizada.

Título II Marco Institucional y políticas para la Juventud

Capítulo I Sistema Plurinacional de la Juventud.

Artículo 13° (Definición) El Sistema Plurinacional de la Juventud es el conjunto de organizaciones, instituciones y entidades estatales, encargadas de formular, ejecutar, coordinar, gestionar, evaluar e informar sobre políticas públicas y programas dirigidos a las jóvenes y a los jóvenes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 14° (Conformación) El Sistema Plurinacional de la Juventud estará conformado por:

- 1.-EL Consejo Plurinacional de la Juventud.*
- 2.-El Comité Interministerial de políticas para la juventud y*
- 3.-La Dirección Nacional de la Juventud.*

Artículo 15° (Consejo Plurinacional de la Juventud) Es la instancia de participación, deliberación y representación plurinacional de las jóvenes y los jóvenes para proponer políticas, planes, programas y proyectos y evaluar la ejecución de políticas del Comité Interministerial, así también fomentar la formación de liderazgos de la juventud boliviana.

Artículo 16° I (Conformación) El Consejo Plurinacional de la Juventud estará conformado por:

- 1.-Organizaciones de la juventud con representación nacional debidamente registradas ante la Dirección Nacional de la Juventud.*
- 2.-Confederación Universitaria Boliviana*
- 3.-Confederación de Estudiantes en formación de maestros de Bolivia.*
- 4.-Confederación de Estudiantes de Secundaria de Bolivia...***

La novísima Ley de la Juventud boliviana -que por esa razón aún no está siendo plenamente aplicada- manda a las instancias competentes del Órgano Ejecutivo a

efectivizar las políticas públicas que deben de hacerse realidad a partir de conformar un Marco Institucional estatal y de políticas orientadas a este sector de la población en las que se encuentran comprendidos y reconocidos de manera expresa los estudiantes de secundaria a través de sus organizaciones matrices.

Capítulo IV Políticas para la Juventud

Sección I Organizaciones y agrupaciones juveniles

*Artículo 24° (Reconocimiento) **I El Estado reconoce a las organizaciones de jóvenes legalmente constituidos que tengan una identidad, estructura propia, cuenten con normas internas, persigan fines y objetivos para el cumplimiento de sus funciones como medios idóneos para recoger y proponer las políticas que mejor favorezcan al desarrollo integral de las jóvenes y los jóvenes.***

*Artículo 25° (Organizaciones y agrupaciones de jóvenes) **I Las jóvenes y los jóvenes podrán conformar organizaciones y agrupaciones de la juventud de acuerdo a sus visiones y prácticas propias de índole estudiantil, académico, científico, artístico, cultural, político, ...***

*Sección IV Salud, **educación**, deporte y cultura*

*Artículo 42° **El nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas en el marco de su competencia, garantizarán a las jóvenes y a los jóvenes en el ámbito de la educación integral lo siguiente:***

1.-La prevención, sanción y erradicación de todas las formas y prácticas de discriminación, exclusión y violencia en el Sistema Educativo Plurinacional...

4.-La difusión de mensajes educativos relacionados a promover el conocimiento de los derechos y deberes de la juventud en los medios de comunicación...

9.-En el Sistema Educativo Plurinacional se prohíbe la discriminación y marginación a las jóvenes y a los jóvenes por su condición social, económica, identidad, cultura, religión, sexual, embarazo, discapacidad y otros.

Finalmente entre otros articulados desarrollados por la Ley de la Juventud encontramos estos directamente relacionados al quehacer educativo formativo de las y los jóvenes plasmadas en políticas públicas que el Estado se obliga a realizar en favor de este sector de la población, reiterando una vez más que por ser de carácter novísima aún no está en aplicación plena.

I.5.5. EN NORMAS REGLAMENTARIAS EMANADAS POR EL ENTE EJECUTIVO COMPETENTE: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Normas Generales para la Gestión Escolar 2013 Resolución Ministerial N° 001/2013 del tres de enero de 2013: ***...Artículo 101 (Prohibición de toda forma de violencia, maltrato y/o abuso) En el Sistema Educativo Plurinacional se prohíbe toda forma de violencia, maltrato y/o abuso en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa que vaya en desmedro del desarrollo integral de las personas, afectando su integridad física, psicológica, sexual y/o moral, promoviendo así una cultura de paz y buen trato.***

Artículo 105 (Organizaciones Estudiantiles) En el Sistema Educativo Plurinacional se promoverá y garantizará la conformación, constitución y funcionamiento de las organizaciones estudiantiles para la defensa de sus derechos en el marco de la normativa vigente y de acuerdo a reglamento específico.

Aunque la disposición reglamentaria intenta especificar los alcances de cuanto manda la Ley Educativa, concordada con las otras normas legales referidas, éstas se quedan en la esfera enunciativa toda vez que a la culminación del presente trabajo, la norma

reglamentaria específica que establezca los alcances, y limitaciones de las funciones-atribuciones de participación y control social de los centros estudiantiles en los colegios fiscales de secundaria no ha sido aún emitida.

SEGUNDA PARTE

PRONÓSTICO

CAPÍTULO IV

CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES EDUCATIVAS FISCALES DE EDUCACION SECUNDARIA INMERSAS EN LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

IV.1. PRESENTACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FISCALES DE SECUNDARIA: “EVA PERÓN” Y “PRIMAVERA”

Presentamos datos e información relevante de las Unidades Educativas Fiscales en las que se describe la problemática social educativa objeto de estudio del presente trabajo monográfico:

NOMBRE DE LA UNIDAD EDUCATIVA	:	“Primavera”
CÓDIGO DE SERVICIO	:	40730147
DEPENDENCIA	:	Estatal.
DISTRITO	:	El Alto- 2, Sur.
RED	:	303
NIVEL	:	Educación Secundaria Comunitaria Productiva
TURNO	:	Tarde
POBLACIÓN ESTUDIANTIL	:	460 Estudiantes
NOMBRE DEL DIRECTOR	:	Profa. Betty Salas Fernández
NOMBRE DE LA UNIDAD EDUCATIVA	:	“Eva Perón”
CÓDIGO DE SERVICIO	:	40730043
DEPENDENCIA	:	Estatal.
DISTRITO	:	El Alto- 2, Sur.
NIVEL	:	Educación Secundaria Comunitaria Productiva

TURNO	:	Tarde
POBLACIÓN ESTUDIANTIL	:	430 Estudiantes
NOMBRE DEL DIRECTOR	:	Profa. Lic. Betzabé Peñaloza

Ambos establecimientos educativos brindan un servicio educativo humanístico, cuentan con una infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades del trabajo que desarrollan.

El ambiente y clima de las relaciones sociales internas es regular, trabajan con el respaldo de Juntas Escolares que se convierten en un brazo de ayuda en la gestión y al mismo tiempo en una instancia de **participación y control social** en representación de los padres de familia cuya preocupación permanente es velar por que sus hijos reciban una educación de calidad que contribuya a la solución de sus necesidades cotidianas.

IV.1.1. UBICACIÓN GEOGRAFICA

La **Unidad Educativa “Primavera”**, está ubicada en el Distrito No. 3 de la ciudad de El Alto, Urb. del mismo nombre: “Villa Primavera” entre las calles Caquiaviri y Av. Real los Andes-Avenida San Buena Ventura N° 1045, sobre la Carretera a Viacha.

Situada en una zona en desarrollo de la ciudad de El Alto -por las obras públicas en ejecución- es por el momento de difícil accesibilidad; sin embargo, cuenta con la mayoría de servicios como transporte, comunicación, energía eléctrica, agua, alcantarillado, teléfono, gas domiciliario.

El incremento poblacional dio lugar en consecuencia al crecimiento vegetativo de su población estudiantil que determinó tras insistentes trámites, la consolidación de la

Unidad Educativa “Primavera” el 22 de Mayo de 1992 bajo Resolución Ministerial No. 477193 en sus ciclos inicial; 1º, 2do y 3er ciclo de Educación Primaria y Secundaria. A partir de entonces este centro educativo presta un servicio educativo permanente.

A la fecha, la Unidad Educativa viene funcionando en dos turnos:

- Mañana – Educación Inicial en Familia Comunitaria Escolarizada
- Mañana - Educación Primaria Comunitaria Vocacional: 1ro. a 6to.
- Tarde - Educación Secundaria Comunitaria Productiva: 1ro a 6to.

(Ver Anexos: Cuadros 1, 2 y 23)

En tanto que la **Unidad Educativa “Eva Perón”**, se encuentra ubicada en el Distrito No. 1 Urb. “Villa Dolores Central” entre las calles cuatro y cinco sobre la Plaza Juana Azurduy de Padilla , ciudad de El Alto

La principal característica de esta Unidad Educativa es que se ubica en la parte central de la ciudad alteña, de fácil accesibilidad, transporte y comunicación; la zona cuenta con todos los servicios básicos: Energía eléctrica, agua, alcantarillado, teléfono, gas domiciliario.

Como consecuencia de un alto crecimiento vegetativo de la población estudiantil en la Urbanización “Villa Dolores Central” y las zonas adyacentes, los dirigentes vecinales se motivaron a iniciar los trámites pertinentes ante las autoridades del entonces Ministerio de Educación y Culturas para consolidar su funcionamiento como entidad educativa dependiente del Estado.

Tras arduos y burocráticos trámites, la Unidad Educativa “Eva Perón” legaliza su fundación el 7 de Mayo de 1955 bajo Resolución Ministerial No 05/1955 en lo que

entonces se denominó Ciclos: Inicial; 1º, 2do y 3er ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria.

La U. E. viene prestando un servicio educativo permanente, funcionando en un turno:

- Tarde - Educación Inicial en Familia Comunitaria Escolarizada.
- Tarde - Educación Primaria Comunitaria Vocacional: 1ro. a 6to.
- Tarde - Educación Secundaria Comunitaria Productiva: 1ro a 6to.

(Ver Anexos: 4, 5 y 24)

IV. 1.2. CARACTERÍSTICAS SOCIOCULTURALES Y ECONÓMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE ESTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

En el contexto **socio cultural**, los estudiantes de estas Unidades Educativas se desarrollan en una situación de habitantes que desde una perspectiva urbana, social, económica, cultural y migratoria, exhiben una amplia y complicada gama de problemas.

Según investigaciones, en la ciudad de El Alto: La mayor parte de la población proviene de un éxodo rural, específicamente de provincias altiplánicas paceñas aledañas: Ingavi, Pacajes, José Manuel Pando, Gualberto Villarroel, Los Andes y además de otros departamentos; emigran en busca de mejores oportunidades especialmente para mejorar sus condiciones de vida.

Se suma la migración urbana proveniente de la ciudad de La Paz, lo cual provoca una estructura de identidad y sub identidad en procesos de construcción, concientización y pertenencia **cultural lingüística** de origen fundamentalmente aymara. (Ver Anexos: Cuadro 22)

En cuanto al **contexto económico** en que se desenvuelven -de acuerdo a los datos recogidos por el “Diagnóstico Bio-Psico Social” realizado a principios de la Gestión 2013 con estudiantes y padres de familia por medio de encuestas y entrevistas efectuadas en la época de inscripción, así como a lo largo del proceso del desarrollo educativo- particularmente por su ubicación geográfica y el nivel socio económico descrito, las actividades económicas predominantes desarrolladas por las familias de “Villa Dolores” y “Villa Primavera” fundamentalmente son: El comercio informal, seguido de trabajadores por cuenta propia como ser: Artesanos, confeccionistas, vendedores en ferias semanales, puestos de venta en calles, mecánicos, chapistas, cerrajeros, carpinteros, agricultores, un cierto porcentaje de profesionales, empleados públicos y trabajadores por temporada.

La economía de los estudiantes y padres de familia es auto-sostenida en el que se combinan diferentes formas de trabajo, organización - producción rural y urbana.

Gran parte de los estudiantes de estas Unidades Educativas viven en condiciones de pobreza, donde 6 de cada 10 familias no pueden satisfacer sus necesidades de sobrevivencia; existen altos porcentajes de desocupación, los datos informan de la existencia de preocupantes altos indicios de baja calidad en la nutrición, destrucción de hogares, deserción y ausentismo escolar; tienen dificultades de acceso a poseer vivienda propia fundamentalmente.

Esta situación económica precaria de los estudiantes, hacen que no puedan cumplir con sus obligaciones en la compra de materiales escolares, uniformes, y alimentación.

El maltrato y abandono que sufren tanto niños así como los jóvenes estudiantes de secundaria por parte de sus padres en sus hogares, se proyecta hacia los centros educativos y la comunidad, una realidad o problemática muy cierta por relato de los propios colegiales, que influye significativamente en el aprendizaje. A esto se suma la

interminable crisis económica y consecuente pobreza estructural en que se debate el país, que se constituyen en causas fundamentales para la deserción, el fracaso escolar y la pérdida de valores de convivencia social.

Todo ello, hace difícil el proceso enseñanza-aprendizaje en la transmisión y práctica especialmente de los valores democráticos, traducidos en los “males sociales” o “problemas sociales” que vivimos actualmente, “condición que afecta a un número significativamente considerable de personas, de una manera indeseable, y respecto de la cual se siente que algo debemos hacer o que requiere de un cambio cualitativo mediante acción social colectiva” (17)

Es urgente por lo tanto extremar esfuerzos para superar estas problemáticas, comprometiendo institucionalmente a todos los órganos del Estado - fundamentalmente a aquellas comprometidas con el campo educativo como la Universidad y la Educación Secundaria- para asumir con imaginación, creatividad y perseverancia acciones tendentes a mejorar el acceso a un servicio educativo de calidad en el entendido de que este es uno de los medios a través del cual contribuiremos a mejorar integralmente la calidad de vida de la sociedad boliviana.

(17) UNAM, B. J. (14 de SEPTIEMBRE de 2010). *WWW.JURIDICAS.UNAM.MX*. Recuperado el 31 de JULIO de 2013

CAPÍTULO V

DESCRIPCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EDUCATIVA: VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE LOS ENTES REPRESENTATIVOS ESTUDIANTILES

V.1.REALIDAD DEL RELACIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ESTUDIANTES CON OTROS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

V.1.1. DESDE LA VISIÓN DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS

La autoridad educativas -en este caso las Direcciones de las Unidades Educativas en la que se centró este trabajo de descripción- refieren: Que siempre han tratado de reflexionar sobre la educación que se está dando a los jóvenes de manera permanente, estar siempre atentas a esa situación del quehacer educativo; reflexiones que las hacen apoyándose en la lectura, autodidácticamente, por iniciativa propia motivadas por ver cuál es la situación en que se encuentra el ámbito educativo boliviano, preocupadas por que advierten que se está perdiendo la mística de educación, la elevada tasa de deserción escolar, etc. Manifiestan analizar el por qué de esas situaciones, si la educación realmente es mala o buena o en qué aspectos se está fallando; esa reflexión les permite advertir que los docentes están quedando relegados, limitados a la simple copia o imitación; reflexiones que son compartidas en seminarios, talleres de actualización, escuelas de padres, y otras instancias orientadas a buscar mejorar esa realidad.

Las autoridades educativas afirman conocer las disposiciones legales vigentes acerca de los derechos y deberes que tienen los estudiantes, reconocen que su conocimiento no es tan profundo, sólo de algunas leyes, no de todas, admiten que entre lo que manda la ley y lo que se hace en la práctica real hay distancias “*Prácticamente no lo hacemos, porque las normas no están bien implementadas en nuestro país*”, expresan dudas acerca de conocer disposiciones específicas en cuanto a la

participación y control social reglamentario a que tendrían derecho los estudiantes en los colegios fiscales y esquivan la pregunta.

Hacen referencia a la C.P.E., “La Ley Niño, Niña, Adolescente”, el “Código Educativo”, señalan que no conocen a profundidad las leyes, ni los libros o estudios que hay al respecto; lo que sí conocen de manera genérica es que los estudiantes tienen derechos y deberes dentro del colegio, conocen que al menos en sus planificaciones anuales deben hacerlo con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa –incluyendo específicamente a la parte estudiantil- pero esto no se lo hace en realidad: *“Nunca, hasta ahora nunca y cuando alguna vez el estudiante quiere participar o los papás quieren participar ¿Qué hacemos los maestros ? Estamos medio que celosos, queriendo decir no”*

Señalan que sería muy interesante que los estudiantes participen, que éstos estuvieran integrados en torno a una representación como son los Centros estudiantiles pero no con fines negativos para un control negativo, sino para fines positivos, para una mejora de la calidad educativa; donde los maestros coadyuven, les dirijan a ver, a conocer sus derechos, sus obligaciones, sus deberes, capacitarles en liderazgo estudiantil *“Y porque no decir en control social dentro de un centro educativo”*

Manifiestan dudas al contestar interrogantes vinculadas a que si esa participación y control social estudiantil contribuiría a mejorar la mayor comprensión y relación comunicacional entre docentes y estudiantes para así participar y avanzar juntos: *“Lamentablemente -le voy a decir con mucha sinceridad- uno ve con mucha pena-queremos hacer lo que dice y manda la ley...pero tenemos tantos docentes reactivos que no quieren introducirse a este cambio...no entienden cual es la función del control social de los estudiantes, cual es el control social de los PP.FF....y si nosotros*

entendiéramos esa parte creo que la U.E. marcharía mejor en todas sus instancias: Docentes, estudiantes , PP.FF.”

Aclaran tener una opinión favorable, estar plenamente de acuerdo en que los estudiantes tengan el derecho de calificar a sus docentes para buscar a aquellos capaces que les puedan inculcar una educación de calidad; sin embargo, advierten que si no se puntualiza aspectos de esa participación y control social estudiantil podría haber ciertas distorsiones en relación a los docentes, porque los profesores se sentirían afectados *“Está enraizado eso de que ellos son más que los estudiantes y no admitirían ser valorados por los estudiantes”*. *“Si la nueva Ley N° 070 Abelino Siñani-Elizardo Pérez dice que debemos de educar en comunidad, de acuerdo a nuestra realidad, conocimientos, ancestros y cultura ¿Por qué no someternos nosotros a una calificación?”*

Categoricamente dicen que lamentablemente en este tema de la participación y el control social, aún no está desarrollada esa capacidad en los estudiantes, afirman que estos necesitan de mucha preparación, conducción para estar conscientes acerca de esa su función; porque una vez nombrados por su comunidad no conocen sus funciones, no saben que es una estructura de Centro de Estudiantes, *“No están aún asimilando esa su función, se pierden en cositas pequeñas: Que el profesor no vino, que llegó tarde, etc. Los Centros Estudiantiles deben aclarar que ese control no es sólo que va a ir en contra del maestro, sino es para mejorar el conjunto de la calidad educativa, y de eso aún no están conscientes los estudiantes”*

Afirman recibir muchas denuncias, no directamente por los estudiantes *“Porque ellos aguantan, son de aguante”* *“Tienen temor a las represalias”*, sino por otros actores de la comunidad educativa: Padres de Familia y otras personas allegadas: *“Hay docentes*

que inclusive ni los miran de frente, los seleccionan, tienen sus preferencias, a otros los excluyen, los discriminan” “Porque algunos docentes no conocen sus deberes y cuando se les convoca a reflexionar sobre esas actitudes los maestros son reactivos dicen:¿Me está tomando de mal maestro?, esa es nuestra realidad lamentablemente”

Evalúan en términos porcentuales la relación interpersonal comunicacional entre estudiantes-docentes-estudiantes, afirman que sólo se presenta en un 50 %, refieren que no existe una relación comunicativa-reflexiva plena como debiera ser, tal vez por falta de tiempo, que los docentes terminan sus clases y se pierden, muchos profesores son verticalistas con los estudiantes, dicen: *“Los estudiantes lejitos y el maestro lejos y eso no debería ser así en una institución educativa; por el contrario si es que se quiere mejorar la calidad de educación y también la calidad de vida el docente debe ser concreto, íntegro, hacerse amigo de los estudiantes, a eso debe también apuntar la participación y el control social donde esté inmerso Dirección, padres de familia y estudiantes para mejorar, no para empeorar”*

Afirman que los estudiantes sí tienen sus instancias de representación elegidos democráticamente, pero advierte que es mas por iniciativa de ciertos maestros y no por interés propio de los estudiantes.

Admiten con sinceridad que no se ha llegado a hacer participar a los entes representativos estudiantiles en los Consejos de Participación Social Comunitaria, porque considera que les falta mucho para poder estar en esta instancia de participación y control social, les falta conocimientos, capacidad y orientación para participar íntegramente de tales reuniones; en algún caso les permiten participan en reuniones de carácter organizacional, pero no de evaluación; los estudiantes no están haciendo su

participación como debieran hacerlo realmente, además se sumaría a ello la poca información que tienen.

Señalan que siempre convocan a los estudiantes para comunicarles del porqué del cumplimiento de una obligación, de un deber, *“Porque a partir de comunicar un deber, nace también la posibilidad de exigir su cumplimiento”*, los convocan para coordinar estos aspectos; admiten que alguna vez se toma en cuenta las sugerencias que los estudiantes hubiesen realizado por intermedio de sus docentes *“Pero, muy pocas veces, generalmente se actúa sin consultarles”*, *“Se les invita a formular alguna situación que ellos quieran representar a la Dirección y sólo llegamos hasta ahí”* (Ver Anexos: Cuadros N° 3, 6 y 12)

V.1.2. DESDE LA VISIÓN DE LOS DOCENTES

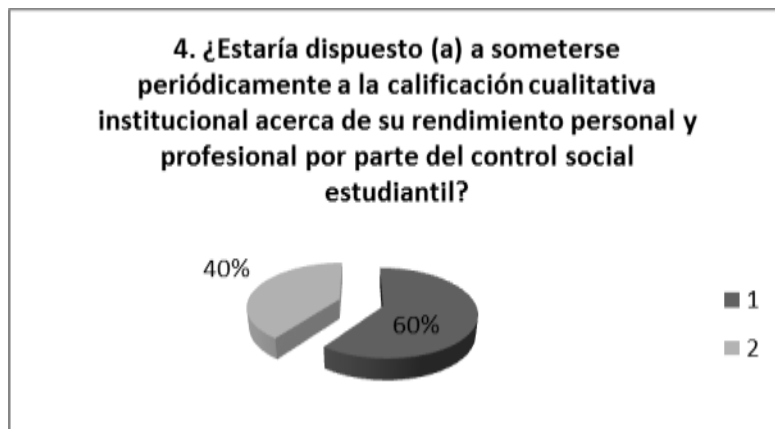
Los docentes afirman participar cada año de manera permanente en cursos, talleres, seminarios, diplomados, unas veces de forma voluntaria y en otras por instrucciones recibidas de instancias oficiales del Estado caso del actual PROFOCOM (Programa de Formación Complementaria dirigida a Maestros y Maestras en Ejercicio) y también por iniciativa de ONGs. para actualizarse y desarrollar sus capacidades de análisis- reflexión acerca de la realidad educativa, señalan que esa su motivación nace para mejorar la calidad de enseñanza y aprendizaje en sus unidades educativas, impulsados por la preocupación que tienen por los estudiantes y su problemática económica-social, pues identifican que muchos tienen problemas de asistencia, puntualidad, cumplimiento de deberes, deserción escolar y otros aspectos negativos porque corroboran que muchos de ellos pasan por situaciones económico-sociales críticas por lo que se ven en la necesidad de trabajar, que no tienen la comprensión de su empleadores para brindarles el espacio y el tiempo para dedicarse plenamente a sus estudios, de ahí su interés de conocer las leyes -de carácter social especialmente- dirigido a las jóvenes y los jóvenes.

Los docentes afirman conocer disposiciones legales en vigencia como la C.P.E., el “Código Niño, Niña Adolescente”, la ley educativa N°070 “Abelino Siñani-Elizardo

Pérez”, que establecen los derechos y deberes de los jóvenes estudiantes, sobre todo alegan conocer acerca de sus derechos sociales *“Pero en lo referente al derecho a la participación y control social que los “jovencitos” tienen al interior de los colegios fiscales conocemos muy poco”*; informan que si existe algún grado de participación de los mismos este es muy restringido por los propios docentes y las direcciones; los estudiantes no participan por iniciativa propia advierten que se les obliga a hacer algunas actividades.

Manifiestan no conocer disposiciones legales concretas que reconozcan el derecho a la participación y control social que tienen los estudiantes en los colegios fiscales, reconocen tener alguna información superficial de lo que era la “Ley de Participación Popular” que se refería más a los padres de familia que a los estudiantes, mencionan a la Ley N° 070 y la del “Niño, Niña, Adolescente” donde conocen de ciertas disposiciones referentes al tema *“Pero el problema es que no se les da cobertura –a los estudiantes- en los colegios”*

Algunos docentes abiertamente rechazan la posibilidad de que los estudiantes tengan la capacidad para evaluarles en su profesionalidad, señalan: *“Pueden opinar obviamente...tal vez en el control de la infraestructura, hacer sus peticiones sobre mobiliario, laboratorios...pero así de control social directo no”*; otros los que manifiestan estar de acuerdo con el control y participación social de los estudiantes en los colegios fiscales señalan que si se diera esa posibilidad habría que analizar con mucho cuidado, permitirles participar en cierta medida, en ciertos niveles, ciertas categorías, los docentes expresan dudas al respecto, consideran que esa posibilidad de participación y control social tendría *“Dos filos...nos puede ayudar por un lado... pero por otro podría suceder que estemos criando cuervos para que nos saquen los ojos... sería riesgoso para nosotros los docentes”*



ALTERNATIVAS	SECUENCIA	%
1 .SI	15	60
2. NO	10	40
TOTAL	25	100

(Fuente: Resultados Encuesta Propia Estratificada dirigida a Docentes de Secundaria Unidades Educativas “Primavera “ y “Eva Perón”)

Manifiestan que si es dentro de los límites señalados anteriormente, esa participación y control social sería algo positivo, porque redundaría en beneficio propio de los estudiantes y de las carencias de infraestructura que actualmente tienen; reiteran su negativa a ser objetos de un control social directo y abierto por parte de los estudiantes.

Mientras unos reiteran su negativa a esa posibilidad, porque los estudiantes no están en esa capacidad “*Porque es muy prematuro*”; otros manifiestan que dentro de ciertos parámetros, dentro de ciertos rangos reglados o con ciertos criterios de evaluación se puede aceptar, pero sin ellos no: “*Surgirían tal vez revanchismos por parte de ciertos alumnos, no a todos caemos bien y los centros de estudiantes podrían convertirse en instancias para escudar en ellos su falta de responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes escolares que nosotros como maestros estamos obligados a controlar*”; señalan que cerrarse por completo a esa participación y control social estudiantil tampoco es

admisible *“Porque hay también docentes que no cumplen ni tienen compromiso con su profesionalidad, no cumplen ni con la mitad de su planificación, y los estudiantes en estos casos vendrían a ser los únicos jueces para hacer ese control”*, puntualizan que sin embargo, habría que dar algunos criterios específicos de evaluación en esa participación y control social estudiantil.

Afirman que una participación y control social estudiantil directa sobre los docentes no es posible, porque la realidad muestra que los estudiantes no tienen una responsabilidad madura, que los jóvenes aún no están capacitados para este tipo de funciones : *“Entonces , mucho peor va a ser la responsabilidad de observar a un docente, a un profesional”*; admiten que a nivel de representación estudiantil vía sus Centros quizás opinando sobre proyectos, infraestructura, mobiliario *“Pero así control social directo hacia el Docente: No”*; señalan la necesidad de darles cursos-talleres, seminarios para que los estudiantes conozcan los reglamentos estipulados sobre sus funciones de participación y control social, que el simple azar generaría caos, problemas, falencias; mencionan una vez más que los jóvenes de los centro de estudiantes no están capacitados *“Habría que darles unos cursos”*

Reconocen advertir conductas verticalistas, abuso de autoridad, discriminación, injusticias por parte de ciertos docentes, sobre todo al momento de calificar trabajos pero no exageradamente; si se dio algún caso sería con estudiantes rebeldes que tienen algunas acciones negativas; reconocen que los maestros a pesar de asistir a cursos de actualización sobre ese aspecto específico no practican en su relacionamiento lo que debiera ser con los estudiantes, quedando todo aquello en teoría.



ALTERNATIVAS	SECUENCIA	%
1 .SI	2	8
2. NO	23	92
TOTAL	25	100

(Fuente: Resultados Encuesta Propia Estratificada dirigida a Docentes de Secundaria Unidades Educativas “Primavera “ y “Eva Perón”)

Califican el relacionamiento comunicacional como muy bueno, que respetan la opinión de los estudiantes, manifiestan esforzarse por respetar los derechos que tienen los estudiantes, afirman que inclusive al introducirse en ese relacionamiento interpersonal han evidenciado las carencias sobre todo de índole social-económica por la que atraviesan ciertos estudiantes, mismos que son ignorados por otros docentes que no profundizan en conocer esas realidades lo que los lleva a dar un trato que no es tan justo sobre todo al momento de pedir materiales y catalogarlos a todos por igual lo que les parece injusto.

Manifiestan conocer que los estudiantes tienen sus niveles de representación elegidos democráticamente, específicamente mencionan a los Centros de Estudiantes donde se intercalan “jovencitos” de cursos superiores e inferiores que fueron elegidos vía elecciones, pero que su funcionamiento no demuestra a la larga resultados, los notan apocados, subestimados y hasta intimidados por parte de Dirección y ciertos docentes

que no respetan ese nivel de representatividad que tienen los estudiantes; advierten que se debería a la falta de orientación, de una buena asesoría, de información; notan decepción en los representantes elegidos por esa falta de apoyo.

Los entrevistados coinciden que en estas instituciones educativas no han evidenciado la participación y control social estudiantil, tal vez por falta de información de los propios estudiantes: *“No participaron en ningún consejo, tal vez en otros colegios sí, pero en específicamente en este no”*



ALTERNATIVAS	SECUENCIA	%
1 .SIEMPRE	15	8
2. ALGUNA VEZ	10	72
3. NUNCA	25	20
TOTAL	25	100

(Fuente: Resultados Encuesta Propia Estratificada dirigida a Docentes de Secundaria Unidades Educativas “Primavera “ y “Eva Perón”)

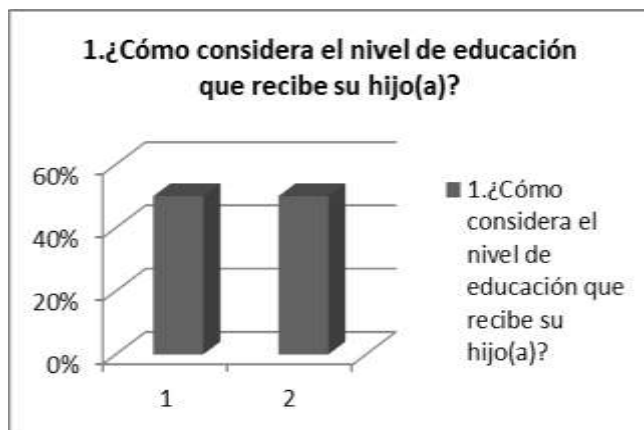
Manifiestan que debería de tomarse en cuenta esa opinión, porque así lo dice la ley, reconocen que en realidad no ocurre así, sólo en ciertos casos consideran las opiniones de los estudiantes pero para asuntos intrascendentes superficiales, *“Es una pena, los chicos no tienen toma de decisiones, el profesor decide por ellos”*, *“Sería lindo que se les invite, que participen en plenaria para ellos poder debatir, pero no se les permite participar”*, señalan que deben ser los propios estudiantes quiénes deben interesarse por exigir el respeto a este su derecho de participación y control social; que tendrían que

conocer los reglamentos e informarse al respecto para así opinar “*Porque cuando uno no sabe, es difícil que opine*” (Ver Anexos: Cuadros N° 7, 13, 16 y 17)

V.1.3. DESDE LA VISIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los Padres de Familia, actores fundamentales de la comunidad educativa, manifiestan no estar del todo conformes con el nivel de educación impartida en las entidades fiscales de referencia, que esos servicios educativos brindados no les son del todo satisfactorias, las consideran regulares, ni buenas ni malas para sus hijos.

Identifican varias causales, destacando entre ellas el que muchos profesores se dediquen a otras actividades extras y no por completo e íntegramente a la labor docente; comprenden que tal vez por su precaria situación económica, los bajos salarios que perciben, éstos buscan otros ingresos y fuentes de trabajo - especialmente en colegios particulares, en donde son absorbidos y perciben como que se brindaran más a esos colegios, mientras que a los estudiantes de los colegios fiscales los relegan a una segunda instancia- cuando esto no debiera ser así, porque argumentan que los docentes se deben a la educación fiscal y gratuita a la que manifiestan defender y por la que han logrado obtener esa su profesión, sin embargo están conscientes de que este es uno de los problemas estructurales que tiene nuestro país: “*Esa es la realidad cruda, habría que buscar soluciones*”



ALTERNATIVAS	SECUENCIA	%
1 .BUENA	18	50
2. REGULAR	18	50
TOTAL	36	100

(Fuente: Resultados Encuesta Propia Estratificada dirigida a Padres de Familia Unidades Educativas “Primavera “ y “Eva Perón”)

A pesar de las deficiencias advertidas, los padres de familia consideran que la enseñanza básica recibida por sus hijos les sirve para enfrentar los retos de la vida diaria; lo aprendido en colegio les sirve para superar dificultades ordinarias como el hecho de acompañar a sus madres en las compras en fines de semana, saber leer y escribir, mucho más en estas zonas donde se vive del comercio -que es la principal actividad económica desarrollada por las familias de estos barrios- sin embargo, hacen una observación en cuanto a la formación que reciben sus hijos ya en otros áreas en donde advierten deficiencias propias de la educación fiscal: Argumentan que notan como algunos docentes dan prioridad a mas a sus colegios particulares, que esta educación impartida es demasiado teórica cuando debería de ser orientada a *“Fomentar el conocimiento y la preparación en ramas técnicas que les permitan tener siquiera un oficio para poder defenderse en la vida futura”*, reconocen que las infraestructuras de sus colegios no están acordes a esas exigencias; no obstante ello prefieren que sus hijos se formen en colegios fiscales porque ellos egresaron de instituciones estatales en donde un aspecto positivo destacado es la entrega del estudiante como más sincera que en los colegios particulares, en donde se prioriza el factor económico, pero que ese no debería de ser el pretexto para que la educación fiscal no mejore en su calidad, señalan que esa debería de ser la principal preocupación de los maestros.

Los datos obtenidos mediante encuestas y entrevistas realizadas a los padres de familia de estas instituciones educativas reflejan que éstos mantienen estrechas relaciones comunicacionales con sus hijos a quienes constantemente les están consultando acerca del como les fue en el día, sobre lo aprendido, o qué dificultades tuvieron; que se preocupan por mantenerse al tanto acerca de cómo ellos se están formando -por lo

menos eso a nivel dirigenal- por eso están constantemente sobre sus hijos; sin embargo, también informan que una mayoría de padres de familia por las actividades a que se dedican en sus trabajos diarios -especialmente las de comercio- por falta de tiempo, notan que por priorizar el hecho de buscar recursos económicos para que no falte alimentos y sustento en sus hogares, hacen que en muchos casos se deje casi abandonados o sin control alguno a sus hijos, tema de su preocupación porque de ahí se generan los malos entendidos o falta de comunicación y comprensión al interior de las familias sobre todo en una edad en la que los jóvenes estudiantes están experimentando cambios en la que necesitan de una atención y orientación especial

“Muchos papás y mamás a veces no estamos justo ahí para orientar a nuestros hijos jóvenes estudiantes; la situación económica crítica por la que pasamos varias familias de estas nuestras zonas hacen que no haya una relación como quisiéramos con nuestros hijos por más que queremos”

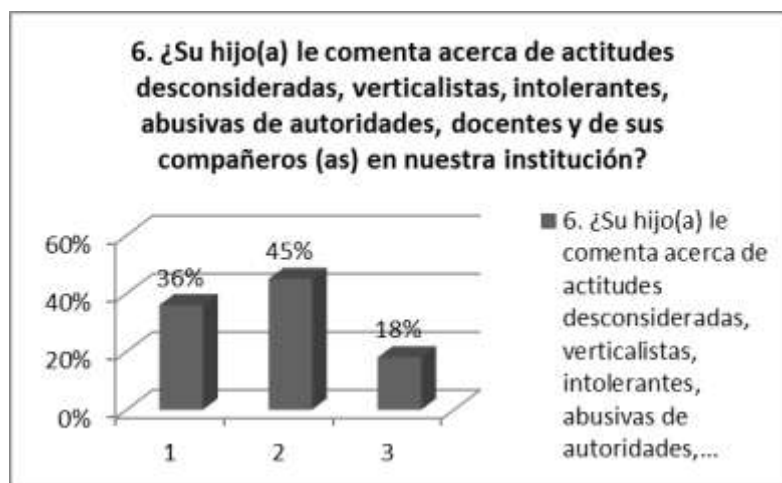


ALTERNATIVAS	SECUENCIA	%
1 .BUENA	20	55
2. REGULAR	15	42
3.MALA	1	3
TOTAL	36	100

(Fuente: Resultados Encuesta Propia Estratificada dirigida a Padres de Familia Unidades Educativas “Primavera “ y “Eva Perón”)

Informan que a pesar de los escasos espacios de tiempo que tienen para conversar con sus hijos acerca de lo acontecido en un día de clases, les preocupa escuchar constantes reclamos contra algunos docentes especialmente porque no comprenden a su hijos, o que les atropellan, o que no responden a las inquietudes de formación y estudio que estos quieren tener; sienten que los profesores no les dan el tiempo que ellos necesitan para asimilar los conocimientos impartidos, como si no les alcanzara a ordenar su tiempo; en otros casos es tan crítica su situación que muchos padres por cuestiones de trabajo no llegan a encontrarse con sus hijos porque salen temprano a trabajar y llegan muy por la noche, no encuentran el tiempo necesario para hacer esa conversación más fluida, notan que de ahí de ahí surgirían los malos entendidos, falta de comunicación y falta de control hacia los hijos.

Manifiestan estar siempre al tanto acerca de actitudes de atropello que pudieran afectar la salud moral, anímica o física de sus hijos, provocada por los docentes – especialmente- u otras personas, aceptan que los docentes tengan un nivel de trato disciplinario con sus hijos pero debe ser dentro del marco del respeto mutuo, que no pueden en ningún caso excederse, sin embargo informan que sí, que recibieron quejas de sus hijos en ese sentido, por lo que exigen respeto.



ALTERNATIVAS	SECUENCIA	%
1 .SIEMPRE	10	28
2. ALGUNA VEZ	19	53
3.NUNCA	7	19
TOTAL	36	100

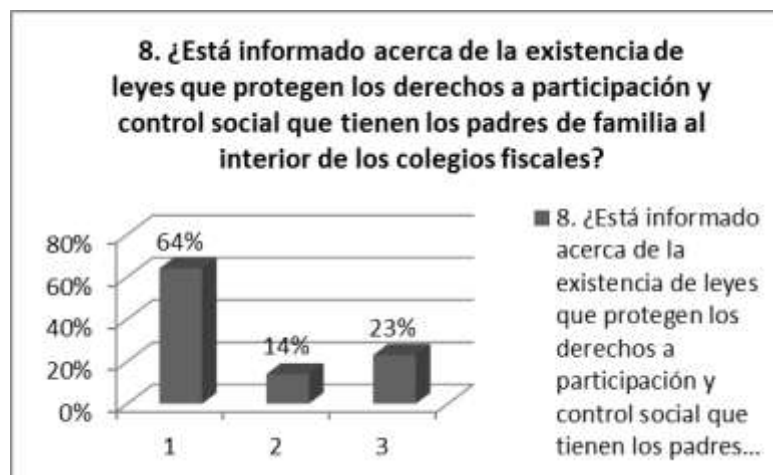
(Fuente: Resultados Encuesta Propia Estratificada dirigida a Padres de Familia Unidades Educativas “Primavera “ y “Eva Perón”)

Advierten que a nivel de estudiantes se ha incrementado el tema del “Bulling” o “Acoso estudiantil” -que antes ya siempre existía aunque no con ese nombre- y que muchos estudiantes caen en esa práctica ya sea como provocadores o como víctimas, que sumado al fenómeno de las pandillas hacen de los colegios escenarios de violencia diaria; comprenden que frente a eso males, los padres de familia, los docentes, las autoridades y los propios estudiantes están en la obligación de asumir acciones, tomar cartas al respecto para evitar que estos fenómenos: El “bulling” y las pandillas, sigan incrementándose, recomiendan adoptar métodos creativos que respondan imaginativamente a la necesidad que tienen los estudiantes -por su edad- a esa tendencia de formar grupos.

Los padres de familia de base siempre están atentos para hacer un seguimiento, una fiscalización acerca de cómo se está administrando los centros educativos donde se forman sus hijos, conocen que es su facultad la participación y control social, que también implica coadyuvar en el gestionamiento de ciertas necesidades que tienen estos establecimientos, especialmente en lo referido a la mejora de la parte física: Infraestructura y mobiliario.

Notan que lamentablemente en ciertas Juntas Escolares hay dejadez y descuido sobre todo al momento de planificar los Planes Operativos Anuales o POAs; al ser la ciudad de El Alto una urbe en constante crecimiento, anualmente ese incremento vegetativo en el número de estudiantes hace que el presupuesto económico asignado al ramo educativo siempre resulte ser insuficiente para atender las cada vez crecientes necesidades que tienen los colegios fiscales.

Señalan conocer las leyes que les facultan el derecho a la participación y control social en las unidades educativas fiscales, mencionan conocer la ley Educativa “Abelino Siñani” aunque no en su integridad y profundidad. Citan la “Constitución Política del Estado” y “otras leyes” que les ampara, para cuidar la calidad de educación que reciben sus hijos, traducido especialmente en el derecho que tienen de participar en los Consejos de Docentes donde tendrían que convocarlos: *“Pero lastimosamente en los consejos de docentes no convocan ni a los estudiantes ¿no? Aquí debería haber una participación docente-estudiantil y de padres de familia, una tripartita, para regir a un colegio y así poder mejorar varios aspectos, porque si hacemos docentes por un lado con sus propios problemas y restringimos del tema a los estudiantes –porque los estudiantes también piensan- y peor aún a los padres, incluso no les damos el ingreso a las clases cuando aquello es necesario, a qué llegaremos ¿no?”*

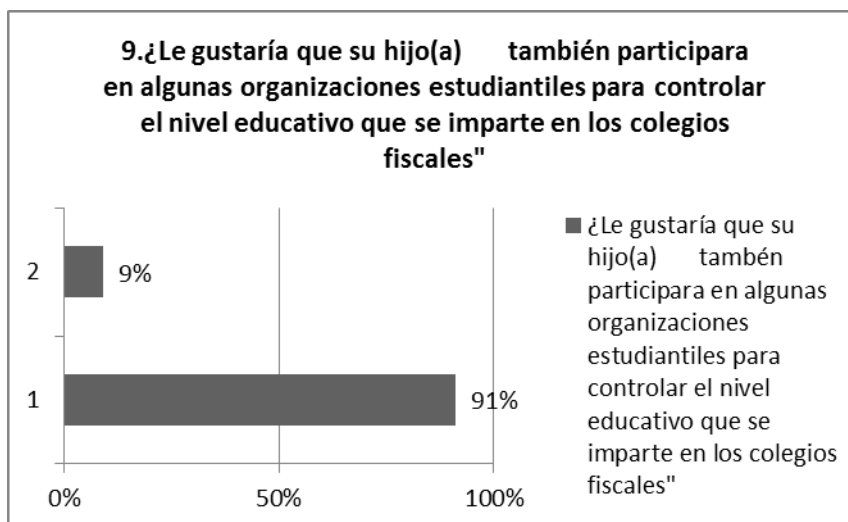


ALTERNATIVAS	SECUENCIA	%
1 .SI	25	69
2. NO	4	17
3.MAS O MENOS	7	25
TOTAL	36	100

(Fuente: Resultados Encuesta Propia Estratificada dirigida a Padres de Familia Unidades Educativas “Primavera “ y “Eva Perón”)

Están conscientes que esas leyes no sólo les dan facultades de contribuir con su participación en el mantenimiento, reparación de la infraestructura física de los establecimientos, sino ante todo contribuir a mejorar la calidad de la educación impartida a través de ejercer ese control social en estas instituciones estatales, pero que se ven enfrentados a ciertas costumbres arraigadas en nuestro medio que les impiden ir más allá de lo que ellos quisieran hacer para efectivamente participar y controlar como sociedad organizada la calidad educativa que se imparte *“Que también los padres puedan participar en calidad de oyentes para ver cuál es la actitud del docente, cómo es el desarrollo de una clase, y hasta tal vez observarlo, se ha solicitado esto en varias oportunidades: Nos gustaría ser veedores, oyentes sin derecho a voz y voto, no hay por qué, pero muchos docentes se han molestado como si fuera una intromisión argumentando que ellos son dueños de sus aulas, pero no es tan sí, ¿Por qué esa negativa tan cerrada?”*

Consultados acerca de sí están informados acerca de los derechos a la participación y control social que tienen los estudiantes de secundaria en los colegios fiscales, dicen no conocer en profundidad sobre ese tema específico, están enterados superficialmente que los estudiantes tienen derecho a elegir y tener sus instancias de representación y defensa como son los Centros de Estudiantes, pero les preocupa que en la actualidad se haya perdido esa costumbre de elegir democráticamente a estos gobiernos estudiantiles: *“En nuestras épocas de estudiantes, fuimos dirigentes del Centro de Estudiantes del Colegio Juan Capriles, la primera presidenta mujer, en ese entonces nosotros podíamos incluso evaluar a los docentes, un docente que atropellaba a los estudiantes nosotros como Centro de Estudiantes teníamos la facultad de salir en defensa de los estudiantes, a la población estudiantil y si nosotros queríamos cambiarlo o salir en una marcha también lo hacíamos ¿no? Siempre en el marco del respeto con nuestros docentes porque ellos eran la primera autoridad y nosotros nos sujetábamos pero no nos sometíamos”*



ALTERNATIVAS	SECUENCIA	%
1 .SI	34	94
2. NO	2	6
TOTAL	36	100

(Fuente: Resultados Encuesta Propia Estratificada dirigida a Padres de Familia Unidades Educativas "Primavera " y "Eva Perón")

Manifiestan estar de acuerdo con que sus hijos sigan sus pasos en el liderazgo de la sociedad al intervenir en estas instancias de participación y control social, mucho más a nivel estudiantil, porque así forman su carácter, saben asumir por sí mismos la defensa de sus derechos y también saben cumplir con sus obligaciones.

Señalan que en el tema de la participación y control social estudiantil, hay pros y contras en este tema, sin embargo no explican el por qué; inicialmente manifiestan que los estudiantes al ser quienes sopesan y viven a diario las deficiencias que hay en educación tendrían que ser los que tengan esa participación para emitir sus propias opiniones y contribuir así a la mejora de la calidad educativa, pero advierten en ellos falta de formación para asumir ese rol *“Por ello mismo la obligación de los docentes debiera de ser orientar en el tema cívico en el tema de liderazgo, debería crearse materias para este tema para sacar líderes a nuestros estudiantes para saber defender sus derechos,*

así como les enseñamos a cumplir con sus obligaciones, de hacer la tarea, también ayudémosles a defender sus derechos, muy pocos son los que lo hacen”

Informan que no se ha dado tal participación y control social a los estudiantes, pero que en este tema específico habría que diferenciar funciones porque no se puede mezclar ciertas facultades y competencias con otras; *“Los estudiantes tienen derecho a esa participación y control social por los razones anteriormente mencionadas pero hay que darles el lugar que les corresponde, como centros estudiantiles tendrían que pelear junto con las Juntas escolares con quiénes tendrían que tener la coparticipación social a través o con la unión....pero no vemos la participación de los Centros de Estudiantes, ahí quiénes tendrían que tener relaciones extremas y estrechas son los estudiantes con las Juntas Escolares”*

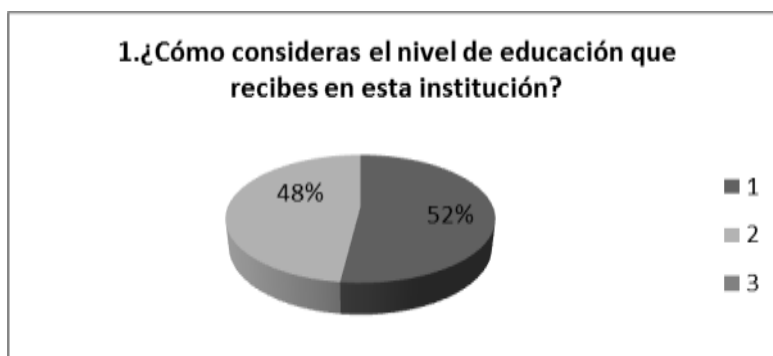
Señalan que en estos establecimientos educativos no han escuchado, ni visto tal participación y control social de los estudiantes: *“Ni que pensar siquiera en que participen en los consejos de docentes, ni a nosotros los padres de familia no nos dejan, cuando eso debería ser fomentado”*

Dirigen un mensaje reflexivo *“La juventud no solo es el futuro de Bolivia, es el presente. Por ello deben tomar conciencia de sí aman a sus padres, de lo que hacen por ellos; tomar conciencia de donde viven, necesitamos una Bolivia mejor y está en manos de ellos, estamos en las manos de ellos, el tiempo no avanza en vano, el tiempo pasa y la verdad es que son ellos los que van a liberar a este pueblo, si tenemos buenos jóvenes conscientes de lo que viven y hacen pues creemos que nos va a ir bien , pero si andamos como andamos, formando pandillas, dedicándonos a cosas nada productivas sin tomar conciencia de lo que el país espera de ellos realmente, pues la juventud realmente no va a ser nada productiva; por ello mismo apelamos a la conciencia de todos los jóvenes, de los docentes y de los padres de familia porque esto es integral, nos unamos, la unidad hace la fuerza, la unidad hace posible los cambios”*

El mensaje también la dirigen a los docentes porque dicen que a ellos les entregan lo mejor que tienen, lo mejor que tiene nuestra sociedad: Los jóvenes; *“Por ello les pedimos ser más comprometidos con su profesión, ponerse la camiseta de los estudiantes preocuparse por formar personas útiles, conscientes y comprometidas con su patria y su sociedad”* (Ver Anexos: Cuadros N° 8, 14, 18 y 19)

V. 1.4. DESDE LA VISIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE BASE

El trabajo de campo realizado mediante la estrategia de “Equipos de Discusión” conformados y desarrollado con estudiantes de los Establecimientos Educativos Fiscales en los que se centró el presente estudio de descripción y análisis: “Eva Perón” y “Primavera”, revelan que estos consideran el nivel de educación recibida en estas instituciones educativas estatales de referencia, dentro de un término medio: *“No son: Ni buena, ni mala, sino regular”*;



ALTERNATIVAS	SECUENCIA	%
1 .BUENA	23	52
2. REGULAR	21	48
TOTAL	44	100

(Fuente: Resultados Encuesta Propia Estratificada dirigida a Estudiantes de Secundaria Unidades Educativas “Primavera “ y “Eva Peón)

Argumentan que esto se debería a varios factores:

a).-La falta de interés por parte de ciertos profesores: Advierten en ellos falta de interés por actualizarse en nuevas formas de enseñanza, que no hay especialización en sus respectivos campo de saber o asignatura, que los temas desarrollados se han quedado en pura teoría, no están acompañadas por la praxis, muchas de sus clases hasta se tornan aburridas, repetitivas, monótonas, no están actualizados con las exigencias y retos que asumirán los estudiantes en instituciones de educación superior, manifiestan estar conscientes de que por esas deficiencias ellos se perjudicarán enormemente en el futuro, están enterados de los problemas con los que tropiezan sus compañeros egresados en anteriores gestiones porque no pueden aprobar los cursos pre facultativos universitarios; señalan que en algunas oportunidades tímidamente pudieron hacer notar estas deficiencias pero que encuentran resistencia en algunos docentes frente a esas observaciones.

b).- También reconocen que hay otros docentes “*Lamentablemente una minoría que sí toman interés en su asignatura*”, que los notan con una apertura para darles explicaciones reiteradas hasta hacerles comprender los contenidos desarrollados en sus asignaturas.

c).- Manifiestan estar conscientes de que la educación es el instrumento que les permitirá sobresalir como personas, que es un factor importante para el desarrollo de una sociedad, de un país; que esa educación no debe quedarse obsoleta en pura teoría, sino fomentar el conocimiento en el desarrollo de las nuevas tecnologías.

d).-Reconocen que son los propios estudiantes quiénes no demuestran ese interés por mejorar su rendimiento académico, son conformistas, pasivos, no exigen más a sus docentes, no se preocupan y se distraen en otras cosas y que siendo así su realidad educativa no les queda otra opción más que preocuparse cada uno de su nivel de formación para superarse, haciendo sobresalir así una marcada visión individualista.

e).-Enfatizan en que hay aquellos docentes que no se interesan en brindarles una educación de calidad, que se distraen en otras cosas: “*Hacen pasar el tiempo en*

aspectos improductivos, pero de sus materias o asignaturas nada, parecería que se atienden a su salario y listo”

Valoran que lo que aprenden en colegio les sirve para la vida diaria, para no ser engañados, que el cálculo y la lectura son su base, comprenden que el cúmulo de aprendizajes no pueden quedarse solo para el aula, sino que los mismos tienen que servirles para enfrentar los retos de la vida, pero que esa formación es más o menos, comparan su aprendizaje con la de otros colegios y notan su rezago respecto a otros estudiantes de otros establecimientos, los notan mejor preparados y reflexionan aceptando que también en parte aquello es por su propia responsabilidad.

En cuanto a la relación comunicacional con sus docentes, inicialmente la califican como buena; pero a medida que argumentan o fundamentan su respuesta, tímidamente van manifestando que *“No hay tal buena relación comunicacional, como debiera ser”*; en su descripción afloran más los aspectos negativos que los positivos acerca de su relacionamiento comunicacional con sus docentes - especialmente en áreas de conocimiento consideradas “exactas”-, estas son tan cerradas y obstaculizadas porque los docentes llegan, explican, no se dejan entender, no verifican si los estudiantes comprendieron y directamente asignan tareas o prácticas difíciles de resolver.

La estrategia de reconstrucción histórica vía entrevistas dirigidas, proporciona preocupante información: Revelan la existencia de un bajo nivel en el grado de relacionamiento comunicacional entre docentes y estudiantes en estos colegios, expresados en tratos desconsiderados, verticalistas, intolerantes, de subestimación, de tratos discriminatorios, de preferencias con ciertos estudiantes y hasta de agresiones verbales por parte de ciertos docentes; violencia moral es lo que más destacan.

Por esa razón afirman no llevarse bien con determinados docentes, a quiénes los saludan y les dirigen la palabra más por obligación que por respeto espontáneo “Y eso no es comunicación ¿no?” ... Algunos profesores no han sabido ganarse el respeto completo de todos nosotros, ya que cometen faltas: Nos bajan la autoestima, nos bajan la moral; otros no nos agreden físicamente, pero nos agreden verbalmente y psicológicamente; nos dicen cosas que nos duelen, que nos llegan y nos bajan la autoestima...Hay profesores que merecen respeto por ser mayores y profesionales pero ¿Por qué nos infunden miedo? ¿Por qué hacen eso con nosotros? Unos agarran algo, la carpeta lo rompen, está mal, está mal, ¿qué es esto? Lo agarran, se enojan, nos dicen: No puedes hacer nada, esto es basura...A esos profesores -los estudiantes no les respetan, les tienen miedo”



ALTERNATIVAS	SECUENCIA	%
1 .BUENA	24	55
2. MALA	19	43
3.MAS O MENOS	1	2
TOTAL	44	100

(Fuente: Resultados Encuesta Propia Estratificada dirigida a Estudiantes de Secundaria Unidades Educativas “Primavera “y “Eva Perón”)

Manifiestan que al principio se sentían temerosos frente a esas conductas de sus docentes, pero después comprendieron que no hay porque tenerles miedo,

conocen de la existencia de otras instancias de queja y reclamo –Como la Dirección y la Distrital- a donde podrían acudir en caso de que las cosas se pusieran peor

Sin embargo, también reconocen ciertos aspectos positivos en la relación y trato que tienen con sus docentes, destacando a aquellos que sí saben ganarse el respeto de sus estudiantes, manifiestan que hay aquellos que sí les comprenden, que tienen bases positivas pero que lamentablemente son la minoría: *“En su mayoría o por ganarse respeto a la fuerza o más que todo por infundir miedo lo hacen cruelmente o sea sin comprender al estudiante”*

Por versión de los propios estudiantes se evidencia que anualmente eligen de manera democrática a su Gobierno Estudiantil con la participación de todos los estudiantes de base, con libertad, sin discriminación o distinción alguna, desde Primero a Sexto de Secundaria.

Advierten, que no todos los estudiantes están conscientes del verdadero valor o magnitud de participar en ese hecho democrático, especialmente los de cursos inferiores –donde por la edad son sujetos a cierta manipulación con ciertas prebendas- en cursos superiores dicen que también se presenta este fenómeno, debido a que no reciben información acerca de la importancia que significa el constituir su Centro de Estudiantes, que no están lo suficientemente concientizados de la importancia de elegir ese nivel de representatividad para tener voz y voto al interior de sus comunidades educativas; cuestionan lo infructuoso que es la repetición mecánica de los actos electorales en donde en verdad no se reflexiona sobre los verdaderos alcances de conformar un centro estudiantil para que su voz sea escuchada, para que sea el ente que salga en defensa de sus derechos; sumándose a ello la falta de apoyo a los estudiantes de base para brindarles información, orientación; por esas deficiencias los

representantes una vez elegidos se dejan intimidar y manipular por las direcciones, los profesores y los representantes de los padres de familia; se pierden en cosas accesorias, secundarias o superficiales *“En las campañas de los Centros de Estudiantes no sé si ustedes han notado o solo soy yo,...En las antiguas elecciones nunca nos han dicho a nosotros que vamos a ir a hacer oír su voz ó algo así relacionado, siempre se ha dicho: Vamos a cambiar los baños, vamos a pintar paredes, vamos a poner vidrios; pero yo nunca he oído que nos digan: Vamos chicos voten por nosotros, vamos a hacer oír su voz y si tienen algún reclamo a nosotros acudan por favor, que nosotros vamos a comunicar a los docentes que les molestan, yo nunca he oído eso”*

Los actos electorales se han convertido en simple práctica mecanicista que repite lo mismo en todas las gestiones: Campaña, debates, elección y posesión, que es sólo para un momento, para aparentar y guardar formas en el sentido de que en estos colegios se practica la democracia, que se da lugar a que los estudiantes se expresen libremente, pero es sólo para un momento, pasa la euforia y luego no pasa nada.

Manifiestan no ser considerados ni tomados en cuenta por las autoridades, por los profesores ni por los padres de familia; algunos que intentan representar a los estudiantes son intimidados y acosados para que no salgan en defensa de los estudiantes agredidos; captan que ese fenómeno de pasividad estudiantil favorece a quienes no quieren que el Centro de Estudiantes tenga vigencia, que ello dá lugar después a los atropellos a los que se refirieron anteriormente, porque aunque elijan anualmente a los Centros de Estudiantes estos carecen de la fuerza necesaria para hacer escuchar su voz, no se los toma en cuenta y así se producen los conflictos en las que ellos llevan las de perder porque no están organizados, no tienen la suficiente información para hacer que se respete a esta su instancia de representación, denuncian que inclusive en otros colegios ni siquiera tienen Centros de Estudiantes.

Reconocen que del conjunto de propuestas que ofertaron en las campañas electorales, casi no cumplieron con ninguno, por falta de apoyo de los propios estudiantes, y también porque Dirección, Junta escolar y profesores los subestiman demasiado *“Tanto los padres de familia, como la Dirección y los profesores no nos conocen, claro a nosotros nos han elegido los estudiantes; nos han visto por unos dos días, pero a partir de ese momento a nadie nos han conocido, no saben ni nuestros cargos, no saben ni que queremos hacer por el colegio”*; ello influye negativamente en su autoestima personal, se sienten mal, solos, sin recursos, no cumplen porque no quieren, sino porque dependen de otros factores ajenos a ellos que luego les hacen perder la credibilidad de sus propios compañeros.

Observan que las autoridades les dan a las largas con promesas que nunca llegan a cumplir: Darles credenciales de reconocimiento para que siquiera tengan algún grado de representatividad con sus compañeros de base, promesas de contactarles con otras instancias superiores de representación como es la Federación de Estudiantes de Secundaria (F.E.S.), pero que hasta estos los abandonan.

Sienten por ello que su representatividad es débil, se sienten sin el apoyo de los estudiantes de base, similar situación ocurre con la Dirección, profesores y padres de familia que no les dan el lugar que les corresponde; en esas condiciones al final terminan aceptando imposiciones que vienen de Dirección; manifiestan su frustración con ese trato recibido; no comprenden cómo es que no se da lugar siquiera a algunas actividades propuestas por iniciativa de ellos y que van dirigidas a promover el desarrollo de la personalidad, de los valores, del respeto, la solidaridad, la comunicación, el liderazgo entre los estudiantes; que tienen iniciativa y creatividad mismas que son ignoradas o menospreciadas: *“Para la Directora todo es mal, todo es malo: Vamos a hacer un campeonato: No; vamos a hacer una fiesta: No; vamos a poner videos recreativos: No; ¿Qué queríamos proyectar? Unos documentales sobre la conformación del planeta, en*

qué mundo vivimos, variedad de cosas, no es de que vamos a mirar videos para perder el tiempo, pero igual: No”; arguyen también que en este aspecto influye enormemente la falta de recursos económicos, que intentaron por todos los medios auto sustentarse pero también en esto fueron limitados y en conclusión se preguntan: “Si la Dirección nos hace a un lado, todos nos hacen a un lado y encima carecemos de recursos económicos, no es tan fácil de hacer ¿Entonces qué podemos hacer? ¿Cómo cumplir con nuestras propuestas?”



ALTERNATIVAS	SECUENCIA	%
1 .SI	6	14
2. NO	20	45
3.MAS O MENOS	17	41
TOTAL	44	100

(Fuente: Resultados Encuesta Propia Estratificada dirigida a Estudiantes de Secundaria Unidades Educativas “Primavera “y “Eva Perón”)

Los estudiantes de estos colegios secundarios enfáticamente manifiestan que no son tomados en cuenta por las autoridades y docentes: *“Piensan que no podemos ejercer los cargos, dicen que lo tomamos como un juego, dicen que somos muy jóvenes, “muy chicos” y que no tenemos capacidad ni experiencia en este campo”* No los toman en cuenta porque los ven muy jóvenes, piensan algunos que simplemente están jugando, notan esos tratos porque como ya se había advertido anteriormente, consideran que los profesores al ser adultos y tener mayor formación se sienten superiores a los estudiantes,

y por eso los menosprecian, por eso recurren a la intimidación e inclusive al abuso de autoridad: *“No respetan su horario, no respetan el derecho a los recreos, al parecer no planifican, ni miden su tiempo, dan tareas hasta el cansancio, confunden temas y tratan de despistar con otras salidas dejando a los estudiantes totalmente confundidos, luego se ven los resultados: Estudiantes mal preparados y con bajos aprovechamientos en las evaluaciones”*

Manifiestan estar conscientes de las limitaciones de sus docentes *“Con la nueva Reforma Educativa sabemos eso de que los estudiantes no se la crean todo lo que el Profesor está diciendo y que vayan por su lado a investigar e investiguen muy buenas cosas, no como antes que los profesores simplemente dictaban y resumían, decían tal cosa y se imponía su voluntad, también entonces hay esta nueva modalidad y ese sería un aspecto positivo”*

Para salvar excepciones, reconocen, que en esa descripción negativa no se presenta en la generalidad de los docentes, hay también otros que si comprenden a los estudiantes y son tolerantes pero que también hay otros no tienen carácter ni autoridad para manejar un curso, se dejan faltar el respeto con estudiantes rebeldes.

Los estudiantes afirman conocer las leyes que los amparan y protegen pero solo superficialmente, incluso mencionan alguno aunque de manera insegura como “La ley del niño”, saben que estas a la vez que los protegen los sancionan; en lo concerniente a leyes específicas acerca de su derecho a tener participación y control social dentro de las unidades educativas fiscales para velar por el mejoramiento de la calidad educativa categóricamente señalan no conocer esas disposiciones, que en algunos casos solo conocen las normas o reglamentos internos que tienen los colegios impresos en sus agendas escolares o en las actas de compromiso que firman a principios de gestión

donde más les imponen deberes, obligaciones, pero en cuanto a derechos y especialmente los relacionados al tema del presente estudio prácticamente nada y que de allí no pasan .



ALTERNATIVAS	SECUENCIA	%
1 .SI	13	30
2. NO	14	32
3.MAS O MENOS	17	39
TOTAL	44	100

(Fuente: Resultados Encuesta Propia Estratificada dirigida a Estudiantes de Secundaria Unidades Educativas “Primavera “ y “Eva Perón”)

Manifiestan sorpresa ante la información que se les proporciona en el sentido de que por ley sus organizaciones representativas como son los Centros de Estudiantes tienen el derecho de participar en los Consejos Sociales Comunitarios para hacer escuchar su voz, incluso eso es novedad para los estudiantes de último grado *“Esas leyes en verdad no las conocemos ya que en el colegio mismo ni siquiera se las menciona en la agenda...acerca de que tenemos derecho a estar en los Consejos de los Profesores a cada fin de trimestre, yo la verdad en los 14 años que estoy en este colegio nunca me han llamado para eso”*

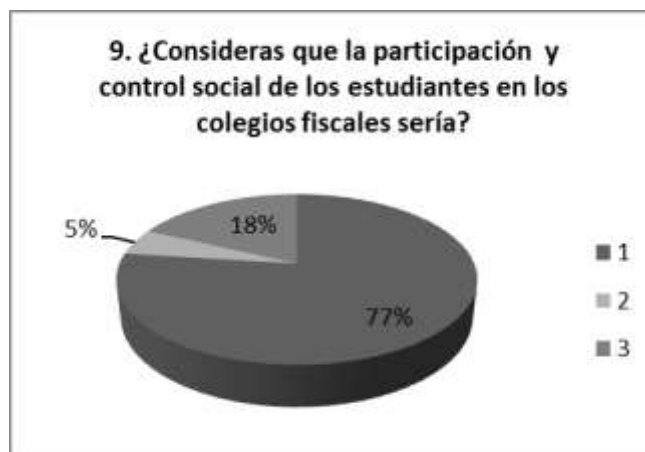
Consideran que siendo así, legalmente los colegios tendrían el deber de informarles acerca de ese su derecho específico de participación y control social, porque así evitarían ser reprimidos y maltratados injustificadamente por los otros componentes de la comunidad educativa, reclaman que esas disposiciones deberían de estar a su alcance para ser escuchados y respetados, así se estaría formando realmente una comunidad educativa democrática, que debería de socializarse los mismos entre los estudiantes en seminarios , asambleas, etc. *“Por eso es que aquí en el colegio eso de las leyes y las reglas no se respetan, este colegio parece de un solo mandatario, puede ser la Dirección o algún profesor”*

El desconocimiento de esas leyes, hace que en muchas ocasiones ellos sean subestimados, confundidos, manipulados; manifiestan estar interesados por conocer los mismos para poder salir en defensa de sus derechos, aunque también reconocen que no todos tienen ese mismo interés, no todos los estudiantes le dan la prioridad necesaria, tampoco reciben la orientación correspondiente por quienes están obligados a ello: Los docentes de especialidad.

Responden señalando que la participación y el control social de los Centros de estudiantes de secundaria al interior de los colegios fiscales sería algo novedoso, constructivo y beneficioso, contribuiría a mejorar y elevar la calidad de educación que ellos reciben; que los Centros de Estudiantes se incorporen en esos niveles de participación y control social sería algo sin precedentes; sin embargo manifiestan sus dudas acerca de que esto se pueda hacer realidad *“Pero ¿Cuándo se ha visto que el Centro de Estudiantes ó un estudiante por lo menos participe en alguna reunión que se hace de los profesores o de los padres de familia? En ningún momento se ha visto. Como por ejemplo como ha sucedido en la dichosa refundación de nuestro colegio ¿En qué momento nos han tomado en cuenta al Centro de Estudiantes para ir a elegir tal fecha ya es la refundación de nuestro colegio? ¿En qué momento?”* Expresan

incredulidad, cuando manifiestan que cuando ellos desean participar reciben expresiones como esta: *“Cuando vamos a Dirección nos dice: Ustedes se han perdido totalmente, se han perdido, no se hacen sentir” ¿Pero cómo quiere la Señora Directora que nos hagamos sentir? Si tampoco nos toma en cuenta al llamarnos en reuniones que son de vital importancia para los estudiantes y también para el Centro?”*

Consideran que esa participación y control social efectivo sería un interesante aporte al mejoramiento de la calidad educativa impartida en los colegios fiscales, no solo en el hecho de sumar fuerzas para lograr mejoras en los aspectos de infraestructura o equipamiento de los establecimientos, también permitiría una formación más cualificada de los estudiantes, se sentirían con mayor libertad y seguridad de exigir que sus Centros de Estudiantes pidan a sus docentes una mejor preparación, actualización y respeto, los mismos docentes se preocuparían por aquello y le darían más prioridad a la enseñanza que imparten; manifiestan que ahora que cuentan con cierta información consideran imprescindible esa participación y control social porque beneficiaría no sólo a los estudiantes sino a toda la comunidad, mejoraría el relacionamiento comunicacional con la administración, con los profesores , padres de familia y todas las fuerzas vivas de la sociedad; los estudiantes ya no serían solo sujetos pasivos que acepten callados con resignación todas las imposiciones, se favorecería la comunicación, el diálogo, el respeto mutuo, la posibilidad de desarrollar nuevos y sanos liderazgos, se favorecería a la consolidación de una sociedad cada vez más democrática.



ALTERNATIVAS	SECUENCIA	%
1 .BUENA	34	77
2. MALA	2	5
3.MAS O MENOS	8	18
TOTAL	44	100

(Fuente: Resultados Encuesta Propia Estratificada dirigida a Estudiantes de Secundaria Unidades Educativas “Primavera “y “Eva Perón”)

A pesar de las buenas intenciones manifestadas, admiten que aún no se encuentran lo suficientemente preparados para asumir esas funciones delicadas, que aún hay estudiantes que siguen en esa pasividad o actitud de “no me importismo”, que no quieren hacer nada para el bien social comunitario de los mismos estudiantes, por eso es que necesitan información, orientación y capacitación previa, que están dispuestos a asumir ese reto porque se sienten con las suficientes fuerzas, capacidades, imaginación para hacerlo: *“Sino cambiamos nosotros ¿Quién lo va a hacer?, desde nosotros tiene que ser el cambio, reflexionar, ver qué es lo malo y combatirlo, qué es lo bueno para mejorarlo, entonces debemos partir de ideas constructivas para que así mejoremos la calidad educativa y la participación”*, están conscientes de que así su rol de mediadores entre los estudiantes de base y las autoridades educativas de todo nivel se fortalecerá, que sólo les falta ser escuchados, ser tomados en cuenta y que insistirán en ello.

Al culminar la entrevista, los estudiantes también expresan sus observaciones, reclamos y críticas dirigidas a otra instancia de participación y control social fundamental en los establecimientos educativos fiscales como son las “Juntas Escolares” que representan a los padres de familia de base, los convocan a estar más comprometidos con el mandato que recibieron para velar por el bienestar de los estudiantes, para preocuparse por el colegio, para controlar a los profesores; en fin que se concentren en la mejora integral de la educación, que no utilicen a esta instancia de participación y control social sólo para sus fines particulares, que se preocupen en lo posible por mejorar la infraestructura física del colegio y que también tomen en cuenta a los estudiantes para sumar fuerzas.

En cuanto a manifestar propuestas concretas planteadas desde la visión estudiantil para ser tomados en cuenta en el quehacer educativo, los estudiantes concuerdan en que el interés por hacer escuchar su palabra y de hacer respetar sus derechos nacerá de su propia exigencia, de su propia concientización, coinciden en sus expresiones al afirmar que *“Si no hay tal iniciativa a partir de nosotros mismos -los propios estudiantes- para salir en defensa de nuestros derechos, nosotros seremos o los beneficiados o los afectados”*

Sus expresiones son elocuentes y directas: *“Que nos den credenciales para sacar la cara y defender a los estudiantes, que todos conozcan nuestros cargos y no hacernos a un lado”,* *“Informarnos sobre los estatutos de los estudiantes y su autoridad para que no nos tomen el pelo”,*..... *“Para que nuestros Centros de Estudiantes sean tomados en cuenta como equipo dinamita sería que primero haya algún docente que nos haga conocer nuestros derechos, porque tenemos en nuestro colegio docentes capaces de velar por nuestros derechos claro que sí los hay”,*..... *”Por otra parte sería también que haya el interés de parte de las y los estudiantes por hacer conocer y respetar nuestros derechos”,*..... *“Que haya una oficina central de los estudiantes desde la raíz,*

desde el Centro, luego a la base, así nos haríamos escuchar, respetar y hasta ser apoyados por los padres de familia, docentes y autoridades”,..... “Pero también nosotros como estudiantes tenemos que presionar a las autoridades para que se sensibilicen y así nos escuchen” (Ver Anexos: Cuadros N° 9, 10, 11, 15, 20 y 21)

TERCERA PARTE

PROPOSITIVA

CAPÍTULO VI

SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

VI.1 DESARROLLO DE LA PROPUESTA NORMATIVA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL DE LOS ENTES REPRESENTATIVOS ESTUDIANTILES EN LOS COLEGIOS FISCALES DE SECUNDARIA

VI.1. 1. OBJETIVO DE LA PROPUESTA.

Redactar disposiciones legales en calidad de “Proyecto de Ley” que condensen la serie de acciones y estrategias concretas orientadas a fortalecer y garantizar las políticas públicas de Participación y Control Social que asume el Estado para la juventud estudiantil de secundaria.

V.1. 2. PROPÓSITO.

Con esta propuesta se proyecta que lo establecido por el conjunto de disposiciones legales en esta materia, se fortalezcan para hacer que se cumplan efectivamente los Derechos de Participación y Control Social de los entes representativos estudiantiles, permitiendo así que la problemática descrita sea resuelta mediante una ley de la misma jerarquía que actúe como mandato jurídico de primer nivel, que provea los mecanismos que hagan cierto el cumplimiento o acatamiento del mismo, para así contribuir a la mejora del nivel de relacionamiento horizontal entre los sujetos inmersos en esta problemática.

VI. 1.3. FUNDAMENTACIÓN

A partir de considerar lo determinado por la Ley de leyes, las normas ordinarias secundarias, además de las reglamentaciones desarrolladas, el análisis de la realidad

descrita por los distintos actores educativos, reveladores de la problemática objeto de este estudio, cuyos aspectos resaltados sin duda cabe son similares a lo que acontecen en la mayoría de instituciones educativas fiscales de Bolivia.

El presente trabajo ha querido reparar en aquellas propuestas emanadas de los mismos protagonistas orientados a hacer efectivos la vigencia plena de los derechos que la Constitución Política del Estado y las leyes mandan a cumplir.

Así nos atrevemos a redactar una serie de propuestas plasmadas en un conjunto de articulados que consideramos deben ser incorporados en la Legislación Educativa concretamente en el Código de la Educación boliviana dirigida a efectivizar la Participación y el Control Social de los Centros de Estudiantes de Secundaria en las unidades educativas dependientes del Estado.

Únicamente así se justifica el presente trabajo que no se quiere limitar a la sola descripción de la problemática abordada, sino busca asumir una misión propositiva efectiva que contribuya al mejoramiento cualitativo de la educación boliviana cimiento fundamental para la construcción de una sociedad cada vez más democrática y participativa.

VI.1.4. CONTENIDO NORMATIVO DEL PROYECTO DE LEY-COMPLEMENTARIA AL CÓDIGO DE LA EDUCACIÓN DE 1955.

Artículo 1° Se establece a partir de la presente Ley Complementaria al Código de la Educación boliviana, las siguientes disposiciones legales dirigidas a Garantizar la Participación y el Control Social de los Centros de Estudiantes en unidades educativas fiscales de secundaria:

Artículo 2° La obligatoriedad de realizar elecciones democráticas periódicas anuales, a partidarias de los “GOBIERNOS ESTUDIANTILES” en todos los establecimientos educativos fiscales del Estado Plurinacional, dentro del primer trimestre de cada Gestión Escolar; institucionalización supervisada, garantizada, vigilada, organizada y coordinada, por los entes competentes dependientes vinculados al Órgano Ejecutivo y el Órgano Electoral, como parte de sus funciones específicas de fomento a la cultura democrática en las nuevas generaciones de las bolivianas y los bolivianos.

Artículo 3° Para el cumplimiento de la anterior disposición deben coordinar las instancias educativas inmersas tanto de la Administración Central así como de las entidades autónomas departamentales para la efectivización de los mencionados procesos electorales, debiendo remitir a las instancias superiores respectivas: Informes específicos documentados que acrediten la conformación transparente de los Centros de Estudiantes de Secundaria dentro de los plazos señalados.

Artículo 4° El Ministerio de Educación queda instruido de especificar dentro del siguiente mes de emisión de la presente Ley Complementaria disposiciones puntuales que desarrollen los Derechos, Deberes, Funciones y Atribuciones de los Centros de Estudiantes de Secundaria, particularizando en detalle los alcances y limitaciones del ejercicio de las funciones de participación y control social que tienen estos entes representativos estudiantiles en los colegios de educación fiscal secundaria.

Artículo 5° Se dispone la obligatoriedad de que las Direcciones de Colegios Secundarios Fiscales socialicen en forma escrita y por otros medios de comunicación posibles: Reglamentos, estatutos internos, agendas, boletas de compromiso, etc. Además

de los deberes, los derechos a la participación y control social que tienen los Centros de Estudiantes.

Artículo 6° Se establece para todas las autoridades dependientes del Ministerio de Educación la intimación de socializar la información acerca de esas leyes, decretos, sus alcances y limitaciones entre todos los estamentos o actores educativos inmersos en el quehacer educativo, organizando para ello desde la instancias de la administración central, descentralizadas autónomas y sus reparticiones dependientes, en forma periódica semestral: Seminarios, ferias, cursos, talleres de información acerca de los Derechos, Deberes, Funciones y Atribuciones de los Centros de Estudiantes de Secundaria , verificables previo informe supervisado y debidamente documentado.

Artículo 7° Se establece la participación obligatoria de los entes representativos estudiantiles o Centros de Estudiantes en todos los Consejos de Participación Social Comunitaria, como mecanismo de validez de sus resoluciones - bajo advertencia de incurrir en nulidad y anulabilidad de las decisiones que pudieran emerger de los mismos, siendo pasibles las autoridades y funcionarios dependientes a ser sujetos a la “Acción Afirmativa” que podrá ser interpuesta por los estudiantes ante autoridades competentes como medidas y políticas de carácter temporal adoptadas a favor de las jóvenes y los jóvenes en situación de desventaja que sufren discriminación en el ejercicio y goce efectivo de sus derechos a la participación y control social, como instrumento para superar los obstáculos que impidan una igualdad real.

Artículo 8° Para asegurar una efectiva participación y control social de los Centros de Estudiantes de Secundaria debidamente acreditados por las instancias competentes mencionadas, quedan estos facultados a intervenir con derecho a voz y voto, en igualdad de condiciones con los otros entes representativos de la comunidad

educativa: Docentes y Padres de Familia para velar por la provisión de servicios educativos con calidad y calidez.

Artículo 9° Se reconocer y respeta a los entes representativos estudiantiles a nivel nacional, departamental, regional, local y colegial, con acreditación debidamente reglamentada.

Artículo 10° Se ampara, protege y despoja de todo tipo de influencia política partidaria, amenazas, agresiones, intimidaciones, represalias de que pudieran ser víctimas los representantes estudiantiles por el ejercicio de sus funciones específicas, provenientes de acciones de los otros actores de la comunidad educativa: Llámese autoridades, profesores, padres de familia.

Artículo 11° Se institucionaliza la creación del la Dirección Nacional de Defensoría de los Derechos Estudiantiles como instancia dependiente del Vice Ministerio de Educación Regular Secundaria Comunitaria Productiva que será la encargada de realizar el seguimiento o monitoreo acerca del cumplimiento efectivo de los dispuesto en la presente norma.

Artículo 12° Todos los artículos de la presente Ley complementaria se mantienen vigentes para su cumplimiento obligatorio, hasta que no se emita otras nuevas disposiciones abrogatorias, derogatorias o modificatorias de la misma.

CONCLUSIONES

Como corolario del desarrollo de los acápites del presente trabajo investigativo-descriptivo-propositivo, considerando los datos logrados a lo largo del proceso de su sistematización, nos aproximamos a formular las siguientes impresiones:

- 1) **Primera Conclusión:** En Bolivia, no obstante de haber transcurrido más de tres décadas de vida democrática, las entidades responsables inmersas -especialmente las del ámbito educativo- aún no alcanzaron la efectividad suficiente para inculcar en las generaciones jóvenes de secundaria el aprecio y la práctica de los valores democráticos; los colegios de educación secundaria aún continúan conduciéndose con resabios de una “cultura dictatorial-verticalista” que se suponía haberse ya superado a estas alturas, que coarta las posibilidades de participación y expresión política de los estudiantes de secundaria.
- 2) **Segunda Conclusión:** Por mucho que la legislación boliviana desarrolla ampliamente desde la misma Carta Política Fundamental, leyes ordinarias secundarias, reglamentos y en otras disposiciones conexas: Los derechos de participación y control social en todas las instancias y entidades del Estado, ordenando a que éstas sean efectivizadas, muchas de ellas no dejan de ser enunciados teóricos genéricos, toda vez que esas normas en el plano real concreto no llegan a aplicarse.
- 3) **Tercera Conclusión:** El cada vez progresivo rol del Estado como ente regulador y garantizador de la prestación de servicios públicos de calidad y con calidez, los requerimientos de una sociedad con necesidades cada vez más crecientes y una toma de conciencia del pueblo boliviano acerca de la necesidad de un manejo serio, responsable y transparente de los intereses

colectivos, están emergiendo cada vez con mayor fuerza para incorporar una visión de un manejo más democrático y participativo de la cosa pública.

- 4) **Cuarta Conclusión:** Nuestro “organismo social” boliviano no funciona de manera correcta, sus instituciones: ..., **ESCUELA**,....estructuras políticas, etc. están fallando, porque hay normas pero estas no se aplican ni respetan en la realidad por ser genéricas, se las debe de especificar sugiriendo artículos concretos, para que quiénes las rehuyan consciente o inconscientemente las cumplan y en caso contrario se sujeten a las sanciones que la misma ley establece.

- 5) **Quinta Conclusión:** No obstante de que los distintos actores educativos manifiestan conocer relativamente las disposiciones legales referidas a los derechos de participación y control social de los entes representativos estudiantiles al interior de los establecimientos educativos fiscales, se advierten discutibles y debatibles grados de desconocimiento involuntario e intencional de los mismos, lo que genera las secuelas negativas expresadas crudamente por los mismos protagonistas del presente trabajo: Subestimación, escasa o ninguna consideración consciente e inconsciente que los estudiantes reciben por parte de los otros figurantes inmersos en el campo formativo (Autoridades, docentes, administrativos, padres de familia, etc.)

- 6) **Sexta Conclusión:** Consiguientemente es evidente el bajo nivel de participación y control social institucional, insuficiente relacionamiento comunicacional y desconsideración a una instancia que la Ley de la Educación N° 070 “Avelino Siñani–Elizardo Pérez” considera como parte fundamental de lo que ella define como uno de los “actores sociales” al

interior de las comunidades educativas en los establecimientos fiscales: Los Centros de Estudiantes de Secundaria, representantes legítimos de los sujetos protagonistas a quienes va dirigido todo el accionar educativo.

- 7) **Séptima Conclusión:** En los establecimientos educativos fiscales existen inquietantes niveles de violencia y acoso psicológico especialmente, lo que genera: Vulneración de los derechos fundamentales reconocidos por la C. P.E. a todas las personas, desencuentros, abusos, malos tratos, repercutiendo estos en la consecuente bajo autoestima de los educandos, disminución de su rendimiento intelectual, repetición mecanicista de contenidos impuestos, ausencia de propuestas creativas e imaginativas que remocen permanentemente a nuestra democracia, alejando las posibilidades de que las generaciones jóvenes contribuyan con su participación constructiva a mejorar la gestión en la calidad educativa, que se constituye en un obstáculo perjudicial para los esfuerzos que realiza la sociedad en su conjunto y fundamentalmente el Estado para el cumplimiento de sus fines y objetivos: Hacer de la actividad educativa un instrumento de cambio cualitativo de nuestra realidad, que más tarde podrían tener secuelas aún peores si no se asume acciones inmediatas.
- 8) **Octava Conclusión:** Es destacable -desde el punto de vista positivo- la voluntad manifiesta de los actores sociales educativos para superar las deficiencias anteriormente señaladas a partir de proponer la necesidad de asumir acciones y estrategias que permitan contribuir a la construcción de una sociedad cada vez más participativa y democrática.
- 9) **Novena Conclusión:** Se ha intentado con el presente trabajo canalizar una aspiración largamente esperada por un sector poblacional a quienes va dirigida los resultados y propuestas de esta investigación-descripción-

proposición: La juventud de secundaria; con ellas se pretende contribuir desde una óptica científica-académica a la construcción y fortalecimiento de una sociedad altamente democratizada basada en el respeto al derecho y a la ley.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Surge entonces la necesidad de proponer:

- Hacer patente las acciones y estrategias sugeridas en anteriores acápite, resumidos en el Proyecto de Ley Complementaria al Código de la Educación boliviana, para hacer efectivo en el plano real las políticas públicas que el Estado establece por medio de la legislación vigente y así concretar la participación y control social que como derecho le corresponde a este importante sector de la población boliviana: La juventud estudiantil de secundaria
- Institucionalizar espacios de reflexión, deliberación y concientización -que cuenten con la participación de todos los actores sociales educativos inmersos en la problemática descrita- para así propugnar en esas instancias de representación de la sociedad civil organizada la necesidad de determinar los alcances y límites de los derechos de participación y control social de los Centros de Estudiantes de Secundaria, para que así estos accedan a conocer, informarse y por ende a exigir sean cumplidas las normas vigentes que les facultan el ejercicio pleno de los derechos, funciones y atribuciones que les corresponde.
- Para contribuir a una gestión democrática, conducción-administración participativa, transparente, responsable, seria, de calidad y comprometida de las Unidades Educativas dependientes del Estado, es necesario que los entes educativos competentes instituyan las Direcciones o Defensorías de Derechos

de los Estudiantes de Secundaria en todos los niveles de administración del Estado Plurinacional.

- Profundizar este estudio en otros establecimientos educativos fiscales para corroborar e identificar otros extremos -aparte de los aquí expuestos- para socializarlos y provocar un debate en todo nivel mucho más profundo acerca de la problemática descrita.
- Proponer la oportuna implementación de disposiciones reglamentarias complementarias que especifiquen la Participación y el Control Social como parte de los derechos, atribuciones y funciones de los Centro de Estudiantes al interior de los establecimientos educativos fiscales:
- Hacer llegar los resultados del presente trabajo descriptivo-analítico a las entidades inmersas en la problemática educativa descrita, específicamente a la próxima Primera Sesión del Consejo Plurinacional de la Juventud para su consideración.

BIBLIOGRAFÍA

BOLIVIA, M. d. (2012). PROGRAMA DE ESTUDIO EDUCACION SECUNDARIA COMUNITARIA PRODUCTIVA. LA PAZ -BOLIVIA: DOCUMENTOS DE TRABAJO SERIE CURRÍCULO IMPRENTA MINEDU.

BOLETÍN AGENCIA DE PRENSA ALTEÑA (A.P.A.) NOTICIAS, HISTORIA, CULTURA, MOVIMIENTOS SOCIALES, CONTROL SOCIAL. EL ALTO CIUDAD DE LA DIGNIDAD Y DE REBELIÓN DE AMÉRICA, (ABRIL DE 2013, BOLIVIA)

DERMIZAKY PEREDO, Pablo. (2000). DERECHO CONSTITUCIONAL. COCHABAMBA - BOLIVIA: EDITORIAL SERRANO.

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA (SEPTIEMBRE de 1995). BARCELONA, ESPAÑA: SANTILLANA.

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA, AÑO XLVIII, LA PAZ-BOLIVIA (FEBRERO de 2013)

JIMENEZ, A. C. (7 de OCTUBRE de 2011). MONOGRA. COM. Recuperado el 31 de JULIO de 2013

KELSEN, Hans. (1941). TEORIA PURA DEL DERECHO. BUENOS AIRES- ARGENTINA: EDIIT. LOSADA S.A.

LEY N° 2341 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (23 de ABRIL de 2002). . LA PAZ, BOLIVIA: U.P.S. EDITORIAL S.R.L.

LEY DE LA EDUCACION N°070 AVELINO SIÑANI Y ELIZARDO PEREZ. (2010). LA PAZ-BOLIVIA: U.P.S. EDITORIALS.R.L.

LEY N° 2026 CODIGO NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE. (27 de OCTUBRE de 1999). LA PAZ, BOLIVIA: U.P.S. EDITORIAL S.R.L.

LEY N° 341 DE PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL. (5 de FEBRERO de 2013). LA PAZ, BOLIVIA: EDITORIAL IMPRENTA C.J. IBAÑEZ.

LEY N° 342 DE LA JUVENTUD. (5 de FEBRERO DE 2013).LA PAZ, BOLIVIA, EDITORIAL IMPRENTA C.J. IBAÑEZ.

NORMAS GENERALES PARA LA GESTIÓN ESCOLAR 2013 RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 001/2013 DEL TRES DE ENERO DE 2013, LA PAZ, BOLIVIA EDITORIAL IMPRENTA MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

NUEVA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. (NOVIEMBRE de 2012). LAPAZ, BOLIVIA: MULTI LIBRO.

OSSORIO, Manuel . (1997). DICCIONARIO DE CIENCIAS JURIDICAS POLITICAS Y SOCIALES. BUENOA AIRES-ARGENTINA: EDITORIAL HELIASTA.

UNAM, B. J. (14 de SEPTIEMBRE de 2010). WWW.JURIDICAS.UNAM.MX. Recuperado el 31 de JULIO de 2013

VARGAS FLORES, Arturo. CURSO TALLER ORIENTACIÓN TEÓRICO-PRACTICO: “ELABORACION DE MONOGRAFÍAS”, (24 al 28 de JUNIO de 2013) CARRERA DE DERECHO-U.M.S.A. LA PAZ, BOLIVIA

VILLARROEL CLAURE, Ramiro SOCIOLOGÍA DEL DERECHO. LA PAZ-BOLIVIA (1991) *LIUBRERIA EDITORIAL “JUVENTUD”*

WIKIPEDIA,LA ENCICLOPED. LIBRE MICROSOFT INTERNET EXPLORER. (5 de MAYO de 2009). Recuperado el 31 de JULIO de 2013 *www.definicion abc.com social*. (4 de AGOSTO de 2010). Recuperado el 31 de JULIO de 2013

ÍNDICE DE NOMBRES Y DE CUADROS

Cuadro N° 1:

Fotografía: Vista frontal U.E. “Primavera”

Cuadro N° 2:

Croquis de ubicación U.E. “Primavera”

Cuadro N° 3:

Fotografía a entrevistada: Profa. Lic. Betti Salas F. Directora Unidad Educativa
“Primavera”

Cuadro N° 4:

Fotografía: Vista frontal U.E. “Eva Perón”

Cuadro N° 5:

Croquis de ubicación U. E. “Eva Perón”

Cuadro N° 6:

Fotografía a entrevistada: Profa. Lic. Betzabé Peñaloza M. Directora Unidad
Educativa “Eva Perón”

Cuadro N° 7:

Fotografía a entrevistado: Prof. Teófilo Zambrana M. Docente Unidad Educativa
“Primavera”

Cuadro N° 8:

Fotografía a entrevistada: Sra. Fátima Machaca Presidenta Padres de Familia Unidad
Educativa “Eva Perón”

Cuadro N° 9:

Fotografía: Grupo de Discusión: Estudiantes Colegio “Primavera”

Cuadro N° 10:

Fotografía Reconstrucción Histórica Estudiantes Colegios “Primavera” y “Eva Perón”

Cuadro N° 11:

Fotografía Grupo de Discusión: Estudiantes Colegio “Eva Perón”

Cuadro N° 12:

Cuadro Matricial para cruzar informaciones obtenidas (Entrevista dirigida a: Autoridades Educativas U. E. “Primavera” y “Eva Perón”, incluye las hojas de entrevista E1 y E2 debidamente rubricadas.

Cuadro N° 13:

Cuadro Matricial para cruzar informaciones obtenidas (Entrevista dirigida a: Docentes de Secundaria, incluye las hojas de entrevista E1 y E2 debidamente rubricadas.

Cuadro N° 14:

Cuadro Matricial para cruzar informaciones obtenidas (Entrevista dirigida a: Padres de Familia Presidenta Promoción 2013 U. E. “Eva Perón”, incluye las hoja de entrevista E1 debidamente rubricada.

Cuadro N° 15:

Cuadro Matricial para cruzar informaciones obtenidas (Entrevista dirigida a: Estudiantes de Secundaria U. E. “Primavera” y “Eva Perón” en grupos de discusión, incluye las hojas de entrevista E1 y E2 debidamente rubricadas.

Cuadro N° 16:

Matriz 2 Instrumento centralizador de resultados de encuesta dirigida a: Docentes de secundaria U.E. “Primavera” y “Eva Perón”, incluye hojas de encuesta aplicadas, debidamente rubricada.

Cuadro N° 17:

Matriz gráfico porcentual centralizador de resultados de encuesta
dirigida a: Docentes de secundaria

Cuadro N° 18:

Matriz 3 Instrumento centralizador de resultados de encuesta dirigida a: Padres de Familia U.E. “Primavera” y “Eva Perón”, incluye hojas de encuesta aplicadas, debidamente rubricada.

Cuadro N° 19:

Matriz gráfico porcentual centralizador de resultados de encuesta
dirigida a: Padres de Familia

Cuadro N° 20:

Matriz 1 Instrumento centralizador de resultados de encuesta dirigida a: Estudiantes de secundaria U.E. “Primavera” y “Eva Perón”, incluye hojas de encuesta aplicadas, debidamente rubricada.

Cuadro N° 21:

Matriz gráfico porcentual centralizador de resultados de encuesta
dirigida a: Estudiantes de Secundaria

Cuadro N° 22:

Fotografía: Características socioculturales, económicas de los estudiantes de las instituciones educativas fiscales de educación secundaria de referencia.

Cuadro N° 23:

Fotografía: Estudiantes de Secundaria Colegio “Primavera”

Cuadro N° 24:

Fotografía : Estudiantes de Secundaria Colegio “Eva Perón”

Cuadro N° 25:

Fotografía de una tapa de carpeta de avance de materias en nivel Secundario, con una expresión elocuente que cierra el presente trabajo.

ANEXOS

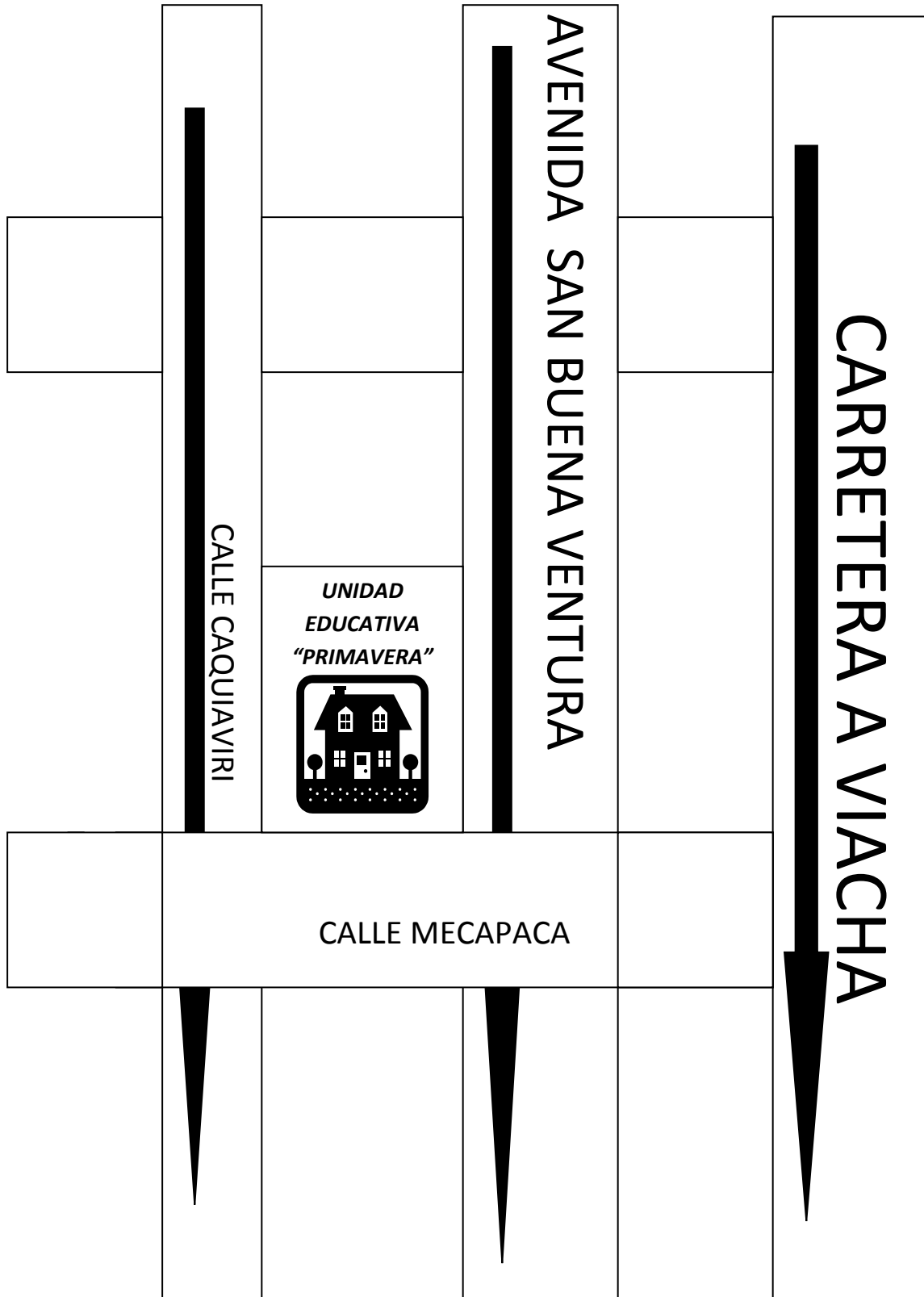
CUADRO N° 1



VISTA FRONTAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA "PRIMAVERA"
URBANIZACIÓN "VILLA PRIMAVERA" CALLE CAQUIAVIRI Y AV.
REAL LOS ANDES-AV. SAN BUENA VENTURA N° 1045, SOBRE LA
CARRETERA A VIACHA

CUADRO N° 2

CROQUIS DE UBICACIÓN U.E. "PRIMAVERA"



CUADRO N° 3



(ENTREVISTADA: PROFA. LIC. BETTI SALAS F. DIRECTORA UNIDAD EDUCATIVA "PRIMAVERA")

DESDE LA VISIÓN DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS:

*"...Lamentablemente -le voy a decir con mucha sinceridad- uno ve con mucha pena-queremos hacer lo que dice y manda la ley...pero tenemos tantos docentes reactivos que no quieren introducirse a este cambio...**no entienden cual es la función del control social de los estudiantes**, cual es el control social de los PP.FF...y si nosotros entendiéramos esa parte creo que la U.E. marcharía mejor en todas sus instancias. Docentes, estudiantes y padres de familia..."*

CUADRO N° 4



VISTA FRONTAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA "EVA PERON"
Urbanización Villa Dolores Central Plaza Juana Azurduy de Padilla
Ciudad de El Alto



CUADRO N° 6



(ENTREVISTADA: PROFA. LIC. BETZABE PEÑALOZA M. DIRECTORA
UNIDAD EDUCATIVA “EVA PERON”)

DESDE LA VISIÓN DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS: “...La mayor parte de los maestros –como Directora le estoy hablando–En este poco tiempo que he estado –aunque les duela, pero es así– muchos profesores son muy verticalistas con los estudiantes, dicen: EL estudiante lejitos y el Maestro lejos...Y eso no debería ser así en una institución educativa, por eso digo de que sí o sí tiene que haber un control social donde estemos inmersos Dirección, estudiantes, padres de familia, profesores para que no haya esa situación y mejore...”

CUADRO N° 7



(ENTREVISTADO: PROF. TEÓFILO ZAMBRANA M. DOCENTE UNIDAD EDUCATIVA “PRIMAVERA”)

DESDE LA VISIÓN DE LOS DOCENTES DE SECUNDARIA: “...Bueno tienen que participar ellos, porque así podemos mejorar la educación, tienen que dar sus puntos de vista ¿no? Nos pueden ayudar...Pero, otro también `que estemos criando cuervos para que nos saquen los ojos´ ¿no? Habrá que analizar muy bien, tendrían que participar en cierta medida, tendrían que participar con ciertos niveles, ciertas categorías, darles en qué pueden participar y en qué no deben participar, es riesgo también para nosotros los docentes, porque no a todos los jóvenes les caemos bien y eso no estoy de acuerdo, habría que darles niveles de participación, categorías para que puedan ellos participar...”

CUADRO N° 8



(ENTREVISTADA: Sra. Fátima Machaca Presidenta Padres de Familia U.E.
"EVA PERON")

DESDE LA VISIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA: "...Lastimosamente en los Consejos de Docentes no convocan ni a los estudiantes ¿no? Aquí debería haber una participación docente-estudiantil y de padres de familia, una tripartita, para regir a un colegio y así poder mejorar varios aspectos, porque si hacen los docentes por un lado con sus propios problemas y restringimos el tema a los estudiantes –porque los estudiantes también piensan- y peor aún a los padres, incluso no nos dan el ingreso a las clases cuando aquello es necesario, a qué llegaremos ¿no?..."



CUADRO N° 9



(GRUPO DE DISCUSIÓN: ESTUDIANTES COLEGIO “PRIMAVERA”)

DESDE LA VISIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA: “...Tanto los padres de familia, como la dirección y los profesores no nos conocen, claro a nosotros nos han elegido los estudiantes; nos han visto por unos días, pero a partir de ese momento a nadie nos han conocido, no saben ni nuestros cargos, no saben ni qué queremos hacer por el colegio...”



CUADRO N°10



El trabajo de **RECONSTRUCCIÓN HISTÓRICA** realizado mediante la estrategia de “equipos de discusión” fue desarrollado con estudiantes de ambos establecimientos de educación secundaria: “**PRIMAVERA**” y “**EVA PERON**” en procura de obtener la mayor veracidad posible que sirviera de sustento al presente estudio **DESCRIPTIVO-ANALÍTICO.PROPOSITIVO**



CUADRO N° 11

(GRUPO DE DISCUSIÓN: ESTUDIANTES COLEGIO "EVA PERON")



DESDE LA VISIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA: No hay orientación, los frentes que postulan al Centro de Estudiantes se pierden en cosas accesorias, secundarias o superficiales: *"...En las campañas de los Centros de Estudiantes no sé si ustedes han notado o solo soy yo,... en las elecciones nunca nos han dicho a nosotros que vamos a ir a hacer escuchar su voz ó algo así relacionado, siempre se ha dicho: Vamos a cambiar los baños, vamos a pintar paredes, vamos a poner vidrios, pero yo nunca he oído que nos digan: Vamos chicos voten por nosotros, vamos a hacer oír su voz y si tienen algún reclamo a nosotros acudan por favor que nosotros vamos a comunicar a los docentes que les molestan, yo nunca he oído eso..."*

CUADRO N° 22

Características Socioculturales, económicas de los estudiantes de las instituciones educativas fiscales de educación secundaria de referencia



En el contexto socio cultural, los estudiantes de estas unidades educativas se desarrollan en una situación de habitantes que desde una perspectiva urbana, social, cultural, migratoria, exhiben una amplia y complicada gama de problemas...la mayor parte provienen de un éxodo rural de provincias altiplánicas paceñas...expresan una estructura de identidad y sub identidad en procesos de construcción, concientización y pertenencia cultural lingüística de origen fundamentalmente aymara.



CUADRO N° 23

Estudiantes de Secundaria Colegio "PRIMAVERA"

(En formación y exponiendo en aula)



CUADRO N° 24

Estudiantes de Secundaria Colegio "EVA PERON"

(En aula y en un momento de expansión)



